



**UNIVERSIDAD NACIONAL**

**“PEDRO RUIZ GALLO”**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CIENCIAS**



**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU EFECTO EN EL CAPITAL  
DE TRABAJO DE LA EMPRESA AUTOCAR S.A.C. DURANTE LOS  
AÑOS 2015 AL 2016 - CHICLAYO**

**TESIS**

**PRESENTADA PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN  
TRIBUTACIÓN Y ASESORÍA FISCAL**

**AUTOR**

**C.P.C. YAQUELINE SANCHEZ SANCHEZ**

**ASESORA**

**M. Sc. MARÍA NAIDU AQUINO CAVERO**

**LAMBAYEQUE – PERÚ**

**2018**

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU EFECTO EN EL CAPITAL  
DE TRABAJO DE LA EMPRESA AUTOCAR S.A.C. DURANTE LOS  
AÑOS 2015 Al 2016 - CHICLAYO**

**PRESENTADO POR:**

---

YAQUELINE SANCHEZ SANCHEZ  
AUTOR

---

Mg. MARÍA NAIDU AQUINO CAVERO  
ASESORA

**APROBADO POR:**

---

Dr. EDGARDO MINO MORALES  
PRESIDENTE

---

Dr. LINDON VELA MELENDEZ  
SECRETARIO

---

Mg. JUAN PABLO GRANADOS YNOÑAN  
VOCAL

## **AGRADECIMIENTO**

*Mi más profundo agradecimiento a DIOS, por estar conmigo en cada paso que doy; a mi hermana, Mabel que se preocupó por mi bienestar y me brindo desde el primer momento todo su apoyo, colaboración y cariño sin ningún interés.*

*También mi más sincero agradecimiento a aquellas personas que compartieron sus conocimientos conmigo para hacer posible la culminación de esta tesis.*

*Especialmente agradezco a mi asesora MSc. María Naidu Aquino Cavero, por su asesoría siempre dispuesta para ayudarme, al C.P.C. José Seytuque Valderrama por sus ideas y recomendaciones respecto a esta investigación.*

*Gracias a todos ellos.*

## **DEDICATORIA**

*A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.*

*A mi padre, que está en el cielo por ser una guía en mi vida, a mi madre por su inmenso amor, esfuerzo y dedicación y a mis hermanos por su gran ejemplo de superación y valioso apoyo en todo momento y por su constante aliento para seguir adelante.*

# ÍNDICE

**AGRADECIMIENTO**

**DEDICATORIA**

**ÍNDICE**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN .....1**

**CAPITULO I: ANALISIS DEL OBJETO DE ESTUDIO .....5**

1.1 Ubicación.....5

1.2 Como surge el problema.....7

1.3 Como se manifiesta y qué características tiene el problema. ....8

1.4 Metodología empleada .....9

1.4.1. Tipo de investigación.....9

1.4.2. Diseño de la investigación .....9

1.4.3. Población.....10

1.4.4. Muestra.....11

1.4.5. Materiales, técnicas e instrumentos de recolección de datos .....12

1.4.6. Métodos y procedimientos para la recolección de datos .....12

1.4.7. Análisis estadístico de los datos .....12

**CAPITULO II: MARCO TEORICO.....15**

2.1 Base Torica .....15

2.1.1. Relacionadas con la variable Sistema de Detracciones .....15

2.1.1.1. Bienes y servicios que están sujetos al Sistema.....17

2.1.1.2 Momento para efectuar el depósito.....18

2.1.1.3. Sujetos Obligados .....20

2.1.1.4. Monto del depósito.....	21
2.1.1.5 Titular de la cuenta.....	22
2.1.1.6 Destino de los montos depositados .....	22
2.1.1.7. Conformación de los bienes .....	23
2.1.1.8. Invalidez de la constancia de depósito .....	23
2.1.1.9. Finalidad .....	24
2.1.1.10.Cobertura del sistema de detracciones .....	25
2.1.1.11.Operaciones Exceptuadas de la Aplicación del Sistema .....	26
2.1.1.12.Sobre la Constancia de Deposito .....	29
2.1.1.13.Infracciones y Sanciones .....	31
2.1.1.14.Intereses Moratorios.....	33
2.1.1.15.Formas de extinción de la multa .....	33
2.1.2. Relacionadas con la variable Capital de trabajo .....	34
2.1.2.1. Estados Financieros.....	38
2.1.2.2. Balance General .....	39
2.1.2.3. Estado de Resultados.....	40
2.1.2.4. Estado de Flujos de Efectivo .....	40
2.1.2.5. Estado de cambios en el Patrimonio Neto .....	40
2.1.2.6. Notas a los Estados Financieros.....	40
2.1.2.7. Analisis Financiero .....	41
2.1.2.8. Objetivo del Análisis a los Estados Financieros .....	41
2.1.2.9. Liquidez.....	42
2.1.2.10.Ratios de Liquidez .....	42
2.1.2.11.Objetivo de los Ratios .....	44
2.1.2.12.Limitaciones de las Razones o Ratios Financieros .....	45
2.1.2.13.Clasificación de Razones Financieras .....	47

2.1.2.14.Principales Ratios:.....	47
2.1.2.15.Principales ratios de rentabilidad son:.....	50
<b>CAPITULO III: ANALISIS Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>53</b>
3.1. Resultados de la Investigación.....	53
3.1.1. Análisis del Balance General con el Sistema de Deduciones. ....	53
3.1.1.1. Análisis de los estados de Resultados con el Sistema de Deduciones .....	57
3.1.2. Análisis de los resultados del capital de trabajo .....	61
3.1.2.1. Análisis de los Ratios o Razones Financieras .....	61
3.1.2.2. Análisis de los resultados de los Estados Financieros. ....	67
3.1.3. Análisis de los resultados obtenidos de las encuestas, entrevistas aplicadas al Gerente, Contador, Cajera y 15 clientes .....	78
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>87</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>88</b>
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>91</b>

## **RESUMEN**

El Sistema de Deduciones del IGV se aplica para empresas de diferentes sectores, tanto por la compra como por la venta de algunos bienes y/o por la prestación de determinados servicios. La Administración Tributaria es la que determina los bienes y servicios que están afectos a este sistema.

En ese sentido, la presente tesis muestra la importancia para las empresas de servicio de mantenimiento y reparación de unidades automotrices de conocer las bases de su naturaleza y el mecanismo que regula su funcionamiento, porque muchas de ellas se ven afectadas Por la administración al solicitar la autorización de la libre disponibilidad de los fondos acumulados en la cuentas de deducciones en el banco de la nación, ya que no toman en cuenta la cuantía del impuesto que el contribuyente está obligado a pagar.

Para ello, se ha establecido como objetivo principal de esta investigación: Cuál es el efecto del sistema de deducciones en el capital de trabajo de la empresa Autocar SAC.

La muestra está conformada igual que la población es decir por el Gerente, el Contador, la Cajera y 15 clientes quienes son los más frecuentes a quienes se les presta el servicio y mantenimiento de sus unidades automotrices en la empresa Autocar SAC.

Los resultados demuestran que si hay una relación de causa-efecto entre las variables estudiadas, ya que se concluye que el Sistema de Deduciones del Impuesto General a la Ventas, sí afecta el capital de trabajo de la Empresa, porque al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan al mismo tiempo que la empresa no pueda reinvertir su Capital de Trabajo, originando así que se solicite productos financieros, incrementando así los Gastos Financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa

Palabras Claves: Sistema de deducciones, Capital de trabajo, Administración Tributaria.

## **ABSTRACT**

The IGV Detraction System is applied to companies of different sectors, both for the purchase and for the sale of some goods and / or for the provision of certain services. The Tax Administration is the one that determines the goods and services that are affected by this system.

In this sense, the present thesis shows the importance for the companies of service of maintenance and repair of automotive units to know the bases of their nature and the mechanism that regulates their operation, because many of them are affected By the administration when requesting the authorization of the free availability of the funds accumulated in the detraction accounts in the nation's bank, since they do not take into account the amount of tax that the taxpayer is obliged to pay.

For this, it has been established as the main objective of this research: What is the effect of the drawdown system on the working capital of the company Autocar SAC

The show is formed as the population is by the Manager, the Accountant, the Cashier and 15 customers who are the most frequent that provide service and maintenance of automotive units in the company Autocar SAC.

The results show that if there is a cause-effect relationship between the variables studied, since it is concluded that the General Sales Tax Dunning System does affect the working capital of the Company, because having the money in the Banco de la Nación's current account and add that it can only be used for the payment of taxes, originate at the same time that the company can not reinvest its Working Capital, thus originating financial products, thus increasing Financial Expenses, and decreasing the profitability of the company

Key words: Detraction system, Working capital, Tax Administration.

## INTRODUCCIÓN

El Perú es uno de los países de Latinoamérica que presenta los mayores índices de informalidad empresarial lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria. Ante esta situación el estado a través de la Administración Tributaria ha creado regímenes de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, a fin de asegurar la recaudación de impuestos, ampliar la base tributaria y evitar la evasión que se produce en la comercialización de determinados bienes y/o la prestación de servicios.

La investigación se efectuó en la empresa **AUTOCAR**, representantes de los vehículos TOYOTA, en el departamento de Lambayeque. Su actividad principal es la venta de vehículos además del mantenimiento y venta de repuestos.

Con la dación del Decreto legislativo N° 940 se crea el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, (detracciones) que viene hacer un ahorro forzado en cuentas restringidas, aperturadas por los contribuyentes en el Banco de la Nación; convirtiendo así a las empresas, en recaudadoras tributarias y disminuyendo el capital de trabajo de las mismas.

Uno de los problemas más importantes de las empresas que prestan servicio de mantenimiento y reparación de unidades automotrices es que no pueden utilizar al 100% del crédito generado por las detracciones, es preciso indicar que con este recurso se puede pagar solamente los conceptos autorizados por la Ley como los Impuestos, Multas e Intereses, Es salud, ONP, Costas y Gastos; tal situación ocasiona una disminución del Capital de Trabajo.

La empresa en estudio, presenta algunos problemas financieros, por lo que necesita continuamente financiamiento externo de parte de los Bancos generando costos financieros que reducen constantemente las utilidades de la empresa, actualmente a causa del incumplimiento de esta normativa tributaria muchas empresas han sido merecedoras de infracciones o multas generando esto, más costos tributarios que nos son deducibles tributariamente al momento del pago del impuesto a la renta debiéndose reparar contablemente y siendo esto una pérdida para la empresa.

Esta investigación es importante para las empresas de servicio de mantenimiento y reparación de unidades automotrices, porque muchas de ellas se ven afectadas por la administración Tributaria al solicitar la autorización de la libre disponibilidad de los fondos acumulados en la cuentas de detracciones en el banco de la nación, ya que no toman en cuenta la cuantía del impuesto que el contribuyente está obligado a pagar. Al desarrollar esta investigación se demuestra como el Capital de trabajo se ve afectado por las detracciones acumuladas, que a l final no se recuperan.

Por todo ello es necesario, realizar un análisis a fin de determinar la relación del sistema de detracciones con el capital de trabajo de la empresa, por lo que se planteó el siguiente problema: ¿Cuál es el efecto Del Sistema de Detracciones en el Capital de Trabajo de la Empresa Autocar SAC en los años 2015-2016-2017?

Para el tratamiento de dicho problema se proyectó el siguiente objetivo: Determinar cuál es el efecto del sistema de detracciones en el capital de trabajo de la empresa Autocar SAC. Y, como Objetivos Específicos se plantearon los siguientes:

- a) Analizar el sistema de detracciones del impuesto general a las ventas
- b) Describir los procedimientos impuestos por la Administración tributaria para solicitar la libre disposición de los fondos.
- c) Establecer en qué grado afecta la aplicación del sistema de detracciones en el capital de trabajo.
- d) Determinar cómo influye Sistema de detracciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La estructura del informe se ha planteado de la siguiente forma:

Capítulo I. Análisis del objeto de estudio, en dicho capítulo se presenta la ubicación geográfica del objeto de estudio, como surge el problema, sus manifestaciones y características a partir de la realización empírica del objeto de estudio. Asimismo, se expone una descripción detallada de la metodología empleada, así como datos sobre la población, muestra, técnicas e instrumentos, y forma de análisis estadístico de los datos recolectados.

Capítulo II. Marco Teórico, que indica el tratamiento teórico de las variables sobre la base de una revisión bibliográfica exhaustiva, pero limitada a la perspectiva analítica de la investigación.

Capítulo III. Análisis y discusión de los resultados de la información donde se presentan los datos obtenidos en tablas, gráficos y análisis financieros. Dichos procedimientos demuestran la validez de los resultados.

Finalmente se exponen las Conclusiones determinadas en la investigación de los análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se presentan las Recomendaciones pertinentes, con carácter sugerente y orientador.

# **CAPITULO I**

## **ANALISIS DEL OBJETO DE ESTUDIO**

## **CAPITULO I: ANALISIS DEL OBJETO DE ESTUDIO**

### **1.1 Ubicación**

La presente investigación se efectuó en la empresa **AUTOCAR SAC** ubicada en la Avenida Juan Tomis N° 199, distrito de Chiclayo, departamento de Lambayeque, que cuenta con muchos años de experiencia en la venta de autos y con amplio prestigio local y regional, inició sus actividades en el año 1998 como concesionario TOYOTA

Son representantes de los vehículos TOYOTA, marca reconocida mundialmente por su buena calidad, seguridad y fortaleza; así como también por ser económicos al ahorrar en el consumo de combustible al rendir mayor kilometraje por galón. Dicha empresa desde su fundación ha comprometido sus actividades en el principio de contribuir al desarrollo y progreso de la sociedad fabricando vehículos de alto nivel de confort y seguridad, buscando e investigando para lograr mejorar sus productos.

**AUTOCAR SAC**, además cuenta con uno de los talleres más grandes y modernos de la Región, cumplen con todos los estándares de calidad y con un servicio integrado de repuestos, planchado, pintura, con profesionales calificados, por lo que garantizan cubrir todas las expectativas de calidad. Ofrecen los servicios de mantenimiento y reparación como son: Afinación, Frenos, Lavado y engrasado, Mantenimiento de seguridad, Pintura, Reparación de suspensiones, Alineamiento y balanceo.

La empresa tiene como Misión: “Somos una empresa mercantilista en el negocio automotriz, garantizamos la calidad del servicio, logrando satisfacer con excelencia las necesidades de nuestros clientes, procurando brindar soluciones oportunas y confiables ante cualquier problema. De esta manera contribuimos con nuestra sociedad y con el desarrollo profesional de cada uno de nuestros colaboradores”.

Y como Visión: “Ser la empresa líder a nivel regional en la comercialización de nuestros productos y servicios y en la satisfacción de nuestros distinguidos clientes”.

En el siguiente grafico se plantea la estructura orgánica de la empresa:

## ESTRUCTURA GENERAL DE LA EMPRESA



Fuente: Elaboración Propia

En el presente trabajo de investigación, básicamente, se analizará el régimen de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas; siendo uno de ellos el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (Sistema de Deduciones), convirtiendo a la empresas de servicio de mantenimiento de unidades automotrices en recaudadora tributaria, lo que ha derivado en la disminución del capital de trabajo y se ha generado una recaudación excesiva en la cuenta corriente del Banco de la Nación, disminuyendo así la capacidad económica de la empresa, así mismo este fondo se convierte en intangible para gasto corriente y de libre disponibilidad, solamente puede ser aplicable para apago de tributos.

## 1.2 Como surge el problema

En el Departamento de Lambayeque debemos tener en cuenta que existe una problemática que se percibe en la aplicación de los procedimientos de detracción, de alguna manera va en contra de las empresas, que se ven obligadas a realizar depósitos de detracciones por cada transacción independientemente si tengan o no que realizar pago de impuesto.

En el Departamento de Lambayeque donde el transporte no se encuentra todavía ordenado en su totalidad, las calles son estrechas, existen baches y rompe muelles que generan deterioro en las unidades de transporte ocasionando el desperfecto de la dirección, palieres y los embragues, todo ello origina a veces que los vehículos por diversas razones colisionen o choquen, lo cual obliga a sus propietarios a llevarlos a los talleres de mecánica sean formales o informales para que realicen el correspondiente planchado, pintura y reparación de las unidades.

Si se observa con detalle, el servicio de planchado y pintura que brinda un taller de mecánica calificaría como un servicio de reparación de bienes muebles, toda vez que lo que se intenta es regresar la estructura del vehículo a su forma original, ya sea por estética o por la propia operatividad de la unidad vehicular para su posterior circulación nuevamente y es así que los servicios de mantenimiento y reparación de unidades automotrices han tenido un auge en la última década, ya que el mantenimiento que se brinda garantizara una mejor administración y ahorro en términos monetarios, prevención de accidentes, fallas y alargar la vida útil del vehículo.

Actualmente en nuestro país las personas prefieren mantener en buenas condiciones su automóvil, recurriendo a este tipo de empresas que cuentan con sistemas más sofisticados y nuevas tecnologías para su mantenimiento y reparación, se requiere de un servicio profesional, personal capacitado y equipo especializado. Y ello ha originado un alto índice de informalidad, es por ello que se busca regularizar este servicio para que este opere con una actitud formal y así contribuya con el país.

La Administración tributaria ha detectado que existe en esta actividad una alta informalidad y evasión de impuestos la forma más común de evadir el impuesto es la

no utilización de comprobantes. Esta evasión se da mayormente en las empresas informales y deja en desventaja a las empresas formales quienes se ven obligados también a evadir.

### **1.3 Como se manifiesta y qué características tiene el problema.**

El Sistema de Deduciones en las empresas de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotrices, consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el usuario del servicio, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del prestador del servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

El sistema de Deduciones si bien no es una obligación tributaria puesto que no es un tributo, el contribuyente lo considera como tal y no sólo eso, además se ha convertido en una obligación financiera tal como si se tratara de una operación comercial adicional en la cual el fisco es el acreedor.

Es necesario señalar que mantener el dinero en la cuenta de deducciones sin movilizar, afectará en el capital de trabajo de la empresa de servicios de mantenimiento y reparación de unidades automotrices AUTOCAR SAC, teniendo en cuenta el concepto financiero del valor del dinero en el tiempo, es decir, si el grado de utilización de los fondos de deducciones es bajo, los saldos acumulados en dichas cuentas serán mayores, y por tanto, el de tener dinero inmovilizado será alto; generando así la falta de capital de trabajo debido que ese dinero no es utilizado ni por la Administración Tributaria ni por la empresa.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT (Sistema de Deduciones) ha venido aplicándose paulatinamente desde el año 2002 y es un mecanismo que tiene el Estado para garantizar el pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad.

Asimismo, existía una alta expectativa para que la SUNAT llevara adelante una serie de reformas que le dieran un nuevo aliento para enfrentar adecuadamente los retos de

la política fiscal, que demandaba mejoras en el control de la evasión, específicamente en el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta, con el fin de mejorar los ingresos tributarios.

Así, a mediados del 2002, la SUNAT implementó con éxito una serie de medidas de ampliación de la base tributaria orientadas a incrementar la recaudación del IGV, tales como el Régimen de Retenciones, el Sistema de Pago de las Obligaciones Tributarias (o simplemente Sistema de Deduciones) y el Régimen de Percepciones, los cuales buscaron incrementar el número de contribuyentes con declaración y pago puntual de sus obligaciones del IGV.

De acuerdo a lo antecedido se planteó el siguiente problema: ¿Cuál es el efecto Del Sistema de Deduciones en el Capital de Trabajo de la Empresa Autocar SAC en los años 2015-2016-2017?.

## **1.4 Metodología empleada**

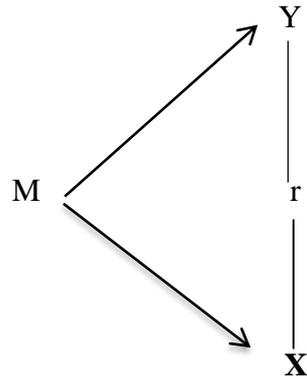
### **1.4.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es correlacional, cuantitativa, no experimental y transversal, porque estuvo interesada en conocer la relación entre la variable independiente Sistema de Deduciones y la variable dependiente que es el capital de trabajo de la empresa Autocar SAC.

### **1.4.2. Diseño de la investigación**

Se utilizó el diseño No – Experimental, En este diseño se observa el hecho en su condición natural sin intervención del investigador.

Para contrastar nuestra hipótesis se utilizó el diseño correlacional



**Dónde:** Y= El Sistema de detracciones-Variable Independiente

X = Capital de trabajo –variable Dependiente

r = correlación

M = Muestra

## UNIVERSO, POBLACION Y MUESTRA

El Universo está conformado por los trabajadores de la empresa en estudio Autocar SAC

### 1.4.3. Población

(Chavez,N., 2007), Nos indica que la población “es el universo de estudio de la investigación sobre el cual se pretende generalizar los resultados, constituidas por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos, unos de otros” .En este sentido para esta investigación la población está conformada por el Gerente, el Contador, la Cajera y 15 clientes quienes son los más frecuentes a quienes se les presta el servicio y mantenimiento de unidades automotrices en la empresa Autocar SAC; tal y como se muestra en la tabla siguiente:

N°	EMPRESAS	RUC	UBICACION
1	PLANTACIONES DEL SOL S.A.C	20550858461	CHICLAYO
2	AGROLMOS SOCIEDAD ANONIMA	20547999691	SUC.CHICLAYO
3	EMDECOSEGE SOCIEDAD ANONIMA	20479566250	CHICLAYO
4	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	20479569780	CHICLAYO
5	REPUESTOS ZAMORA S.R.LTDA.	20171776482	CHICLAYO
6	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	20164113532	SUC.CHICLAYO
7	SILVESTRE PERU S.A.C.	20191503482	SUC. CHICLAYO
8	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.	20297939131	SUC. CHICLAYO
9	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026	SUC. CHICLAYO
10	QUICORNAC S.A.C.	20477793674	SUC. CHICLAYO
11	BULTOS S.R.L.	20480873611	SUC. CHICLAYO
12	GANDULES INC S.A.C.	20504004415	SUC. CHICLAYO
13	RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC	20512365648	SUC. CHICLAYO
14	QUIMICA SUIZA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.	20546357377	SUC. CHICLAYO
15	EL PACIF.VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEG.SA	20332970411	SUC. CHICLAYO

**Fuente: Elaboración Propia**

#### 1.4.4. Muestra

(Chavez,N., 2007.), Al respecto define la muestra como una porción representativa de la población, que permite generalizar sobre estos resultados de una investigación. En este caso la muestra es la misma que la población; es decir las 18 personas de la empresa del el servicio de mantenimiento y reparación de unidades automotrices autocar SAC; por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector.

#### **1.4.5. Materiales, técnicas e instrumentos de recolección de datos**

(Balestrini, M., 2006), Especifica que “todo método está compuesto por una serie de pasos para alcanzar una meta. De este modo los métodos de investigación describirían los pasos para alcanzar el fin de la investigación” en este sentido se aplicara las siguientes técnicas:

- ✓ Encuesta
- ✓ Entrevista
- ✓ **Análisis Documental.**- El análisis documental consistirá en la recopilación de la información contable de comprobantes afectos al Sistema de Deduciones (SPOT).

#### **1.4.6. Métodos y procedimientos para la recolección de datos**

##### **Instrumentos de Recolección de Datos.**

(Chavez,N., 2007), Argumenta que los instrumentos de investigación son los medios que utiliza el investigador para medir el comportamiento o atributos de las variables, entre las cuales se destacan:

- ✓ Estado Financieros Periodo 2015-2016
- ✓ Ratios Financieros
- ✓ Cuadros y Tablas sobre los análisis de la información
- ✓ Cuestionario

#### **1.4.7. Análisis estadístico de los datos**

(Balestrini,M., 2006), Indica que el propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuestas a las

interrogantes de la investigación. La finalidad de este análisis, es reducir los datos a una manera comprensible para interpretados y relacionarlos con el problema en estudios.

Para el procesamiento de datos se utilizó el Excel.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## CAPITULO II: MARCO TEORICO

### 2.1 Base Torica

#### 2.1.1. Relacionadas con la variable Sistema de Deduciones

Con el Decreto Legislativo N° 940 cuyo texto Único Ordenado Fue aprobado por Decreto Supremo N° 155-2004-EF Publicado el 14.11.2004, se aprobó el marco general sobre el cual se desarrolla el mismo, otorgándose a la Administración Tributaria la facultad para que en base a este marco, regule los aspectos administrativos para su aplicación efectiva. Precisamente, en base a esta facultad esta entidad ha emitido diversos bienes y servicio.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT (Sistema de Deduciones), ha venido aplicándose paulatinamente desde el año 2002 y es un mecanismo que tiene el Estado para garantizar el pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad. El 29 de diciembre del 2005 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 258-2005/SUNAT que modifica el sistema retirando algunos bienes e incorporando nuevos servicios cuya venta, traslado o prestación, según el caso, se encontrará comprendida en el mismo, a partir del 01 de febrero del 2005.

El **Sistema** venía aplicándose ya a productos como el alcohol etílico, azúcar, algodón, caña de azúcar, madera, arena y piedra , desperdicios y desechos metálicos, recursos hidrobiológicos, bienes del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV (cuando se haya renunciado a la exoneración del IGV), y las operaciones de prestación de servicios de intermediación laboral.

Posteriormente fueron incorporados, el aceite y harina de pescado, embarcaciones pesqueras, los servicios de tercerización (Contratos de Gerencia), arrendamiento de bienes muebles, mantenimiento y reparación de bienes muebles, movimiento de carga y otros servicios empresariales, tales como los jurídicos, de contabilidad y auditoría, asesoramiento empresarial, publicidad, entre otros.

A partir del 01.02.2006, se incluyen además de los ya mencionados a las comisiones mercantiles, la fabricación de bienes por encargo y el servicio de transporte de personas señaladas expresamente en la norma.

“Consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio.”(Sunat, Perú, 2010). Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

“Este sistema de pagos de Obligaciones tributarias, con el Gobierno Central (comúnmente llamado “Sistema de detracciones” o simplemente SPOT y al cual en adelante llamaremos sistema), es uno de los 3 mecanismos recaudatorios anticipados implementados por la administración tributarios, los cuales tienen por objetivo principal, combatir la evasión tributaria, intentando disminuir de cierta forma la informalidad existente en el país

Resolución de Superintendencia N°310-2015-SUNAT Modifican las Resoluciones de Superintendencia N°183- 2004/SUNAT y 073-2006/SUNAT que aprobaron Normas para la Aplicación del Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias. Que el Artículo 13° del citado TUO (Texto Único Ordenado) señala que mediante norma dictada por la SUNAT se designará entre otros los bienes y servicios a los que resultará de aplicación el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, así como el porcentaje o valor fijo aplicable a cada uno de ellos, y regulará lo relativo a la forma de acreditación, exclusiones y procedimiento para realizar la detracción o depósito, entre otros aspectos, habiéndose dictado al respecto, entre otras, las Resoluciones de Superintendencia N°183-2004/SUNAT y 073-2006/SUNAT y sus normas modificatorias.

Que mediante Resolución de Superintendencia N°Z063-2012/SUNAT se incorporó en el Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N°183/2004/SUNAT y normas modificatorias, a todos aquellos servicios gravados con el Impuesto General Ventas que con anterioridad a su vigencia no estaban sujetos al Sistema de Pago de Obligaciones Tributaria. Que posteriormente, al realizar un análisis del comportamiento de los segmentos específicos comprendidos en los servicios gravados con el IGV sujetos al SPOT, se advirtió que habían servicios en los que no existía justificación para mantenerlos en dicho sistema debido a la inexistencia de deuda exigible y que en el caso de un eventual incumplimiento por parte de los sujetos obligados a efectuar la detracción, no existía riesgo de incobrabilidad de las obligaciones tributarias que pudieran generarse

#### 2.1.1.1. Bienes y servicios que están sujetos al Sistema

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.º 1,2 y 3 de la mencionada Resolución.

Respecto al Anexo N.º 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles, dentro de los cuales están sujetos a la detracción los siguientes:

	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015
3	<b>Mantenimiento y reparación de bienes muebles</b>	Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el <u>inciso b) del artículo 3º de la Ley del IGV.</u>	<b>10%</b>

FUENTE:<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>

### **Operaciones exceptuadas:**

El sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- a)** El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
- b)** Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- c)** Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- d)** El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

#### **2.1.1.2 Momento para efectuar el depósito**

Según el artículo 7 del Decreto Legislativo 940-2003, el depósito deberá efectuarse en su integridad en cualquiera de los siguientes momentos, de acuerdo a lo que establezca la SUNAT teniendo en cuenta las características de los sectores económicos, bienes o servicios involucrados en las operaciones sujetas al Sistema:

**A.** Tratándose de las operaciones de venta de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:

**En el caso de la venta de bienes muebles:**

- Con anterioridad al traslado del bien fuera del Centro de Producción.
- Con posterioridad a la recepción del bien por parte del adquirente, dentro del plazo que señale la SUNAT.
- Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que establezca la SUNAT.
- Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor
- En la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero, en el caso del retiro de bienes considerado venta de acuerdo al inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV.

**•En el caso de la prestación de servicios:**

- Con anterioridad a la prestación del servicio, dentro del plazo señalado por la SUNAT
- Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio.
- Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que señale la SUNAT.
- En el caso de la primera venta de inmuebles:
  - Hasta la fecha del pago parcial o total.
  - Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que señale la SUNAT.
- En el caso de contratos de construcción:
  - Hasta la fecha del pago parcial o total.

- Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro Con anterioridad al inicio de la construcción.

- Con anterioridad al inicio de la construcción.

**B.** Tratándose del traslado de bienes fuera del Centro de Producción, así como desde cualquier zona geográfica con beneficio tributario hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta, el depósito se realizará con anterioridad a dicho traslado.

**C.** Tratándose del transporte público de pasajeros y/o transporte público o privado de bienes realizados por vía terrestre:

- Con anterioridad al inicio del transporte, dentro de los plazos señalados por la SUNAT.

- Cuando deba efectuarse el pago del peaje en las garitas o puntos de peaje de las Administradoras de Peaje.

### **2.1.1.3. Sujetos Obligados**

Según el artículo 5° del Decreto Legislativo 940-2003, los sujetos obligados a efectuar el depósito son los siguientes:

- El adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio o quien encarga la construcción, tratándose de las operaciones a que se refiere el inciso a) del artículo 3°. La SUNAT señalará los casos en que el proveedor de bienes podrá efectuar el depósito por cuenta de sus adquirentes, así como la forma y condiciones para realizarlo, sin perjuicio del momento que se establezca de conformidad con el artículo 7°.

- El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes a que se refiere el inciso b) del artículo 3°.

- El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de los mismos, en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso c) del artículo 3°.
- El transportista que efectúa el transporte público de pasajeros y/o transporte público o privado de bienes realizados por vía terrestre, en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso d) del artículo 3°

#### **2.1.1.4. Monto del depósito**

Según el artículo 4° del Decreto Legislativo 940-2003 el monto del depósito será determinado mediante cualquiera de los siguientes métodos, de acuerdo a lo que establezca la SUNAT teniendo en cuenta las características de los sectores económicos, bienes o servicios involucrados en las operaciones sujetas al Sistema:

Un porcentaje del importe de las operaciones sujetas al Sistema. Tratándose de los sujetos a que se refiere el tercer párrafo del inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5°, la SUNAT podrá estimar la cantidad de operaciones sobre cuyo importe total se aplicará dicho porcentaje.

- Un monto fijo por cantidad de bien vendido o trasladado, considerándose según el caso, peso, volumen, superficie, unidad física, entre otros.

#### **Momento para efectuar el depósito**

El depósito se realizará:

- a) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción.

b) Dentro del quinto (5to) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.

#### **2.1.1.5 Titular de la cuenta**

Según el artículo 6° del Decreto Legislativo 940 -2003, el titular de la cuenta será el beneficiario de los depósitos realizados en aplicación del Sistema. El titular será, según el caso:

- El proveedor del bien mueble o inmueble, el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso a) del artículo 3°.
- El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes a que se refiere el inciso b) del artículo 3°.
- El propietario de los bienes que realiza o encarga el traslado de los mismos, en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso c) del artículo 3°.
- El transportista que efectúa el transporte de bienes y/o pasajeros por vía terrestre, en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso d) del artículo 3°.

#### **2.1.1.6 Destino de los montos depositados**

Según el artículo 9° del Decreto Legislativo 940 -2003, el titular de la cuenta deberá destinar los montos depositados a los siguientes aspectos:

- Pago de sus deudas tributarias, en calidad de contribuyente o responsable, y de las costas y gastos a que se refiere el artículo 2º del decreto en referencia.
- Solicitar la libre disposición de los montos depositados. Dichos montos serán considerados de libre disposición por el Banco de la Nación de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT; o,
- Utilizar los montos depositados para realizar los depósitos a que se refiere el artículo 2º del decreto en referencia cuando se encuentre obligado a efectuarlos en aplicación del Sistema en calidad de adquirente, usuario del servicio o quien encarga la construcción, en los casos y de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT.

#### **2.1.1.7. Conformación de los bienes**

Para un mejor funcionamiento del sistema se ha clasificado los bienes y servicios sujetos al mismo en tres anexos: los anexos 1 y 2 reúnen los bienes y el anexo 3, los servicios cada uno de ellos con sus correspondientes porcentajes de detracción.

#### **2.1.1.8. Invalidez de la constancia de depósito**

- No presente el refrendo del Banco de la Nación, en los casos en que este lo realice.
- Su numeración no sea conforme.
- Contenga información que no corresponda con el tipo de operación, bien o servicio por los cuales se indica haber realizado el depósito.
- Contenga enmendaduras, borrones, añadiduras o cualquier indicio de adulteración.

#### **2.1.1.9. Finalidad**

Dentro del marco de la Reforma Tributaria y con la finalidad de combatir la informalidad y buscar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los deudores tributarios, se ha creado el Nuevo Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

El referido Sistema trae consigo cambios sustanciales en relación con el Régimen anterior. Dichos cambios se traducen en el hecho que este Nuevo Sistema resulta ser más amplio, pues los fondos materia del depósito no solamente servirán para pagar el Impuesto General a las Ventas (IGV) sino cualquier tributo, incluyendo multas e intereses, que constituya ingreso del Tesoro Público.

Adicionalmente, se ha incorporado nuevas operaciones que se encontrarán sujetas al Sistema tales como los contratos de construcción, y el traslado de bienes fuera del Centro de Producción, así como el traslado desde zonas geográficas con beneficios hacía el resto del país y traslado realizado por emisores itinerantes.

Asimismo, se señala la posibilidad de establecer como monto del depósito, un monto fijo por cantidad de bien vendido o trasladado; y se agregan determinados sujetos obligados a efectuar la detracción y los momentos en que se efectúa el depósito, en atención a las recientes operaciones incluidas dentro del campo de aplicación del Nuevo SPOT.

Un aspecto que resulta conveniente advertir en este Nuevo Sistema es que además de condicionar el derecho a ejercer el crédito fiscal o saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, a que se acredite el depósito de la detracción; también se recoge dicha exigencia para el caso del Impuesto a la Renta, pues la deducción deberá repararse si no se cumple con

efectuar el depósito con anterioridad a cualquier notificación de la SUNAT.

En torno a este cambio sustancial en el mencionado Sistema es que se efectuará los comentarios sobre el Sistema de Deduciones respecto de la aplicación a determinados bienes y servicios, regulados en la Resolución de Superintendencia N° 183-2004-SUNAT en adelante la Resolución.

Este sistema tiene por finalidad fiscalizar a los contribuyentes sujetos al sistema de deducción, para ello la administración Tributaria procederá a verificar las operaciones que realicen con sus proveedores sujetos al sistema de deducción, determinando el correcto registro y la declaración de los ingresos obtenidos, así mismo verificará que las operaciones registradas sean fehacientes y se encuentren realizadas las deducciones por aquellos productos sujetos al sistema de deducción. (Arancibia, 2005, P.242)

#### **2.1.1.10. Cobertura del sistema de deducciones**

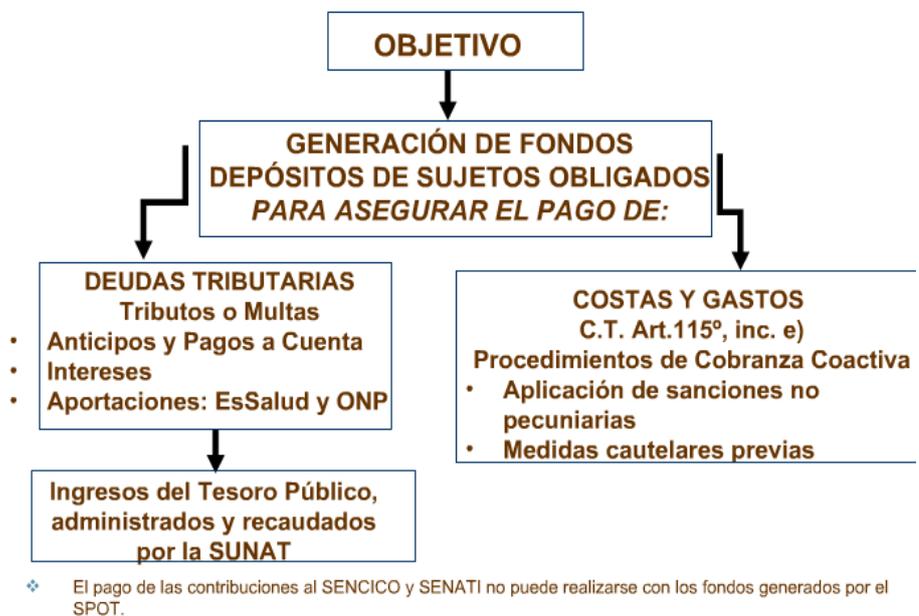
Este Nuevo Sistema permite que los fondos que se generen como consecuencia de la deducción se apliquen no solamente para el pago del Impuesto General a las Ventas (incluyendo el IPM) sino para cualquier deuda tributaria por concepto de tributos o multas, así como anticipos y pagos a cuenta, incluyendo intereses, que constituyan ingreso del Tesoro Público, administradas y/o recaudadas por la SUNAT, y las originadas por las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. Así, a título ilustrativo podemos señalar que se permitirá el pago de los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta, Impuesto Extraordinario de Solidaridad e Impuesto Selectivo al Consumo.

A diferencia del Sistema anterior, éste permite aplicar los depósitos contra cualquiera de los tributos señalados precedentemente, sin que

exista una prelación en su aplicación. Cabe recordar que con el Decreto Legislativo N° 917, los depósitos en cuenta servían para el pago de las deudas tributarias del IGV, y sólo en el supuesto que no se hubiesen agotado los citados montos se podían aplicar a otros tributos que constitúan ingresos del Tesoro Público.

Adicionalmente, los citados fondos servirán para el pago de las costas y gastos en los que la SUNAT hubiese incurrido en el Procedimiento de Cobranza Coactiva.

## **COBERTURA DEL SPOT**



### **2.1.1.11. Operaciones Exceptuadas de la Aplicación del Sistema**

**- Para los bienes del Anexo 1:**

El sistema no se aplicará para las operaciones de venta gravadas con IGV, cuando se emitan los siguientes comprobantes de pago:

- Póliza de adjudicación, con ocasión del remate o adjudicación efectuada por martillero público o cualquier entidad que remata o

subasta bienes por cuenta de terceros a que se refiere el inciso g) del numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

• Liquidación de Compra, en los casos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

**- Para los bienes del Anexo 2 :**

El sistema no se aplicará cuando se emitan los siguientes documentos:

- i. Comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- ii. Cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.
- iii. Liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

**- Para los servicios del Anexo.3:**

El sistema no se aplicará cuando se emitan los siguientes documentos:

- i. Comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

ii. Cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago.

iii. El usuario del servicio tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

## **OPERACIONES EXCEPTUADAS DEL SISTEMA**

<b>ANEXO 1</b>	<b>ANEXO 2</b>	<b>ANEXO 3</b>
<p>1) Operaciones sujetas al Sistema por importes menores o iguales a ½ UIT por unidad de transporte.</p> <p>2) Operaciones de ventas gravadas con el IGV, cuando por la operación se emita:</p> <p>➤ Póliza de Adjudicación con ocasión del remate o adjudicación por los martilleros públicos o entidades que rematan o subastan bienes por cuenta de terceros.</p> <p>➤ Liquidación de compra de acuerdo al Rgto. De Comprobantes de pago.</p>	<p>1) El importe de la operación sea igual o menor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).</p> <p>2) Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esta excepción no opera cuando el adquirente sea una entidad del Sector Público Nacional.</p> <p>3) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Rgto de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos.</p> <p>4) Se emita liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.</p>	<p>1) Operaciones sujetas al Sistema por importes menores o iguales a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).</p> <p>2) Se emite un CP que no permita sustentar crédito fiscal, costo o gasto para efecto tributario. Esta excepción no opera para las compras del Sector Público.</p> <p>3) Se emita alguno de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del Art. 4 del Rgto de de Comprobantes de pago.</p> <p>4) El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado.</p>

### **Sujetos Obligados a Efectuar la Detracción**

Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- En la venta gravada con el IGV:

a) El adquirente.

b) El proveedor, en los siguientes casos:

b.1) Cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al adquirente que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

c) En el caso que mencionas, el proveedor sería el obligado a depositar, incurriendo en infracción que según lo dispuesto por el numeral 12.2 del artículo 12° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 si no se deposita el íntegro del depósito en el debido momento se configurará una infracción sancionada con una multa equivalente al 100% del importe no depositado; siendo esta sujeta a una gradualidad

### **SUJETOS OBLIGADOS A EFECTUAR LA DETRACCIÓN**

<b>ANEXO 1</b>	<b>ANEXO 2</b>	<b>ANEXO 3</b>
<p><b>1. Venta:</b></p> <p><b>1.1</b> El adquirente</p> <p><b>1.2</b> El proveedor cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realice operaciones de reparto</li> <li>➤ Reciba el íntegro del importe de la operación</li> <li>➤ Operaciones en Bolsa de Productos</li> </ul> <p><b>2. Retiro:</b> el sujeto del IGV</p> <p><b>3. Traslado:</b> el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado.</p>	<p><b>1. Venta:</b></p> <p><b>1.1</b> El adquirente</p> <p><b>1.2</b> El proveedor cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reciba el íntegro del importe de la operación</li> <li>➤ Operaciones en Bolsa de Productos</li> </ul> <p><b>2. Retiro:</b> El sujeto del IGV</p>	<p><b>En la prestación de servicios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El usuario</li> <li>•El prestador del servicio cuando reciba el íntegro del importe de la operación</li> </ul>

#### **2.1.1.12. Sobre la Constancia de Depósito**

El sujeto obligado podrá hacer uso de una sola constancia para realizar el depósito respecto de dos o más comprobantes de pago correspondientes a un mismo proveedor, adquirente, prestador o usuario del servicio, según sea el caso, siempre que se trate del mismo tipo de bien o servicio sujeto al sistema.

Información adicional que debe contener la Constancia de Depósito.

El numeral 18.2 del artículo 18° regula que en el original y las copias de la constancia de depósito o en documento anexo a cada una de éstas, se consignará la siguiente información de los comprobantes de

pago y guías de remisión emitidas respecto de las operaciones por las que se efectúa el depósito, siempre que sea obligatoria su emisión de acuerdo a las normas vigentes: i) serie, número y fecha de emisión y tipo de comprobante de pago, así como el precio de la venta o del servicio, incluidos los tributos que gravan la operación, por cada comprobante de pago; y ii) serie, número y fecha de emisión de cada guía de remisión. Cuando según el numeral 2 del Artículo 18° del Reglamento de Comprobantes de Pago deban emitirse dos guías de remisión para sustentar el traslado, se consignará la información referida a la guía de remisión que emita el propietario o poseedor de los bienes al inicio del traslado o los sujetos obligados a su emisión según lo previsto en el citado dispositivo.

Respecto a la oportunidad de consignar dicha información en la Constancia de Depósito, el numeral referido dispone lo siguiente:

- Operaciones sujetas al Sistema referidas a los Bienes señalados en el Anexo 1: Con anterioridad al traslado de los bienes.
- Operaciones sujetas al Sistema referidas a los Bienes y Servicios señalados en el Anexo 2 y 3: Hasta la fecha en que se origine la obligación tributaria del IGV. Sobre esta regulación, procede indicar que la misma es contradictoria con los momentos en que se debe realizar el depósito; los cuales se pueden producir con posterioridad al nacimiento de la obligación tributaria, por ende no sería factible consignar en dicha oportunidad información con la que aún no se cuenta puesto que aún no se realiza el depósito.

Consideramos que en este aspecto, la norma debe ser modificada a fin que exista coherencia legal entre las disposiciones específicas y las generales.

### 2.1.1.13. Infracciones y Sanciones

(Decreto Supremo N° 155-2004-EF) En tanto tengan la condición de sujeto obligado, y no cumplan con efectuar el depósito dentro del plazo previsto, se incurre en la infracción prevista en el numeral 1 del inciso 12.2 del artículo 12° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF, la cual se sanciona con multa equivalente al 100% del importe no depositado dentro del plazo.

Cuando no se efectúa el depósito en la fecha prevista en las normas legales o cuando no se efectúa por el íntegro del importe que corresponde, se incurre en la infracción tipificada en el **numeral 1 del inciso 12.2 del artículo 12° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF** y norma modificatoria:

El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.

La subsanación se realiza depositando el saldo pendiente y cancelando la multa correspondiente.

- Se puede acoger a algún Régimen de Gradualidad de Sanciones por las infracciones cometidas en el SPOT?

Si no se efectúa el depósito dentro de los plazos establecidos se tendrá derecho al crédito fiscal?, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con el IGV, así como sustentar gasto y/o costo para efecto tributario?

De acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Final del Sistema, modificado por la Ley N° 28605, vigente a partir del 26 de setiembre del 2006, en las operaciones sujetas al Sistema, los adquirentes de bienes, usuarios de servicios o quienes encarguen la construcción, obligados a efectuar la detracción podrán ejercer el

derecho al crédito fiscal o saldo a favor del exportador, o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, en el periodo en que se anota el comprobante de pago en el registro de compras, siempre y cuando el depósito se haya efectuado en el momento establecido por la SUNAT, caso contrario, dicho derecho se ejercerá a partir del periodo en que se acredite el depósito.

- Si se realiza en forma parcial del depósito, el proveedor pierde sólo la parte proporcional del crédito fiscal, gasto o costo, o el beneficio de ser el caso

Teniendo en cuenta que el derecho al crédito fiscal se ejerce cuando se acredite el depósito que corresponde a dicha operación, solo en la medida que se acredite haber efectuado el depósito del íntegro del importe que corresponde por la operación sujeta a detracción, se podrá ejercer el derecho a crédito fiscal, costo o gasto.

Tratando de aquellas operaciones por las cuales el adquirente o usuario de servicio no acredita el depósito por el íntegro del importe que corresponden a la operación sujeta a detracción, no podrá ejercer el derecho al crédito fiscal, por dichas operaciones, en el mes en que anota el comprobante de pago, sino en aquel periodo en que se acredita el depósito del importe total, en cuyo caso se difiere la deducir crédito fiscal, sin que ello implique su pérdida.

Punto	Infracción	Multa	Código de Multa <sup>2</sup>
1	Incumplir con efectuar el íntegro del depósito, en el momento establecido.	50% del importe no depositado.	6175
2	El proveedor que permita el traslado de los bienes sin haberse acreditado íntegro del depósito <sup>3</sup> .	50% del monto, salvo que se cumpla con el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.	6176
3	El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito.	50% del importe del depósito.	6177
4	El titular de la cuenta que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	100% del importe indebidamente utilizado.	6178
5	Las administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	50% del importe no depositado.	6183

Es importante indicar que a las mencionadas infracciones y sanciones le son aplicables las disposiciones que regula el Código Tributario, para lo cual se debe tomar en cuenta las siguientes precisiones:

#### **2.1.1.14. Intereses Moratorios**

(Resolución de Superintendencia N° 053-2017/SUNAT) La tasa de interés moratorio vigente a la fecha es de 0.04% diario o 1.2% mensual por lo tanto tendrá que calcularse los intereses moratorios que se puedan haber generado desde la fecha de la infracción hasta la fecha de pago de la multa.

#### **2.1.1.15. Formas de extinción de la multa**

(Apaza, M., 2014) Las formas de extinción que establece el Código Tributario son las siguientes:

##### **• Pago**

Se puede cancelar vía Internet utilizando tu Clave SOL en SUNAT Operaciones en Línea ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)) o también de manera presencial utilizando una “Guía para Pagos Varios” en cualquier ventanilla de los bancos autorizados.

##### **• Compensación**

Vía internet con el Formulario Virtual N° 1648, teniendo en cuenta que las multas del Sistema de Deduciones del IGV se consideran “Ingresos de Tesoro Público” por lo que el crédito que se vaya a utilizar para dicha compensación también deberá ser de tesoro público.

- Condonación

La última se dio mediante el Artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1257, en la que se extinguieron las multas menores a S/ 3, 950.

- Otras que señale el Código Tributario y las normas especiales.

### Prescripción

(Artículo 43° y 44° del Código Tributario) De acuerdo al Código Tributario, la acción de la administración tributaria para determinar la sanción es de 4 años y el cómputo de este plazo se inicia el uno (1) de enero del año siguiente a la fecha en que se cometió la infracción o se detectó.

**Régimen de Gradualidad:** La gradualidad solo es aplicable a la primera infracción, la misma que equivale al 100% del monto o importe de la multa.

Punto	Infracción	Multa	Gradualidad
1	Incumplir con efectuar el íntegro del depósito, en el momento establecido.	50% del importe no depositado.	100%

Esta gradualidad aplica siempre y cuando exista una “subsanción voluntaria”; es decir, cuando el sujeto obligado deposite la detracción sin que haya sido previamente notificado por la SUNAT donde se le comunique que ha incurrido en la infracción.

### 2.1.2. Relacionadas con la variable Capital de trabajo

(Espinoza, Martha Abano Bromley/Jorge Castillo Chihuan/Miguel Anguel Bobadilla La madrid/Richar Agapito Custodio/Cesar Romero Aranibar/Brucy Paredes, 2012), El capital de Trabajo es el recurso económico destinado al funcionamiento inicial y permanente del negocio, que cubre el desfase natural entre el flujo de ingresos y egresos. Cuando los contadores usan el término

capital de trabajo por lo general se refieren al capital de trabajo neto, que es la diferencia entre el activo y el pasivo circulante. Es una medida del grado en que las empresas están protegidas contra problemas de liquidez.

Cualitativamente es el excedente del activo circulante sobre el pasivo circulante, o el importe del activo circulante que ha sido suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas.

Cuantitativamente, es el importe del activo circulante. En esta interpretación se considera que el activo circulante es el capital bruto de trabajo y el excedente del activo circulante sobre el pasivo circulante es el capital neto del trabajo.

(<https://contapuntual.wordpress.com>, 2012), El capital de trabajo, como su nombre lo indica es el fondo económico que utiliza la Empresa para seguir reinvertiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio, el diccionario de Wikipedia lo define de la manera siguiente: “El capital de trabajo (también denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación o fondo de maniobra), que es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula restando, al total de activos de corto plazo, el total de pasivos de corto plazo.

Una empresa para lograr seguir en la marcha de su negocio, necesita de recursos para cubrir insumos, materias prima, pago de mano de obra compra de activos fijos, pago de gastos de operación etc. Este capital debe estar disponible a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

(<https://definicion.de/capital-de-trabajo/>), El capital de trabajo viene hacer la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo. Éste puede ser calculado como los activos que sobran en relación a los pasivos de corto plazo.

El capital de trabajo resulta útil para establecer el equilibrio patrimonial de cada organización empresarial. Se trata de una herramienta fundamental a la

hora de realizar un análisis interno de la firma, ya que evidencia un vínculo muy estrecho con las operaciones diarias que se concretan en ella.

En concreto, podemos establecer que todo capital de trabajo se sustenta o conforma a partir de la unión de varios elementos fundamentales. Entre los mismos, los que le otorgan sentido y forma, se encuentran los valores negociables, el inventario, el efectivo y finalmente lo que se da en llamar cuentas por cobrar.

Asimismo es importante resaltar el hecho de que la principal fuente del capital del trabajo son las ventas que se realizan a los clientes. Mientras, podemos determinar que el uso fundamental que se le da a ese mencionado capital es el de acometer los desembolsos de lo que es el costo de las mercancías que se han vendido y también el hacer frente a los distintos gastos que trae consigo las operaciones que se hayan acometido.

No obstante, entre otros usos están también la reducción de deuda, la compra de activos no corrientes o la recompra de acciones de capital en circulación.

Cuando el activo corriente supera al pasivo corriente, se está frente a un capital de trabajo positivo. Esto quiere decir que la empresa posee más activos líquidos que deudas con vencimiento en el tiempo inmediato.

En el otro sentido, el capital de trabajo negativo refleja un desequilibrio patrimonial, lo que no representa necesariamente que la empresa esté en quiebra o que haya suspendido sus pagos.

(Perdomo, A., 2000), El capital de trabajo como “parte del activo circulante que se financia con préstamos a largo plazo”. Además, indica que tiene por objeto, “manejar adecuadamente el activo y el pasivo circulante de una empresa, para mantenerlos a un nivel aceptable y evitar caer en estado de insolvencia y aún de quiebra”.

(Gitman, L., 2003), Como los “activos corrientes que representan la parte de la inversión que circula de una forma a otra en la conducción ordinaria del negocio”.

Los pasivos corrientes representan a las personas ajenas que financian a la empresa a un corto plazo. Al capital neto, Gitman lo define como “la diferencia entre los activos corrientes de la empresa y sus pasivos corrientes; puede ser positivo o negativo”.

(Moreno Fernandez, 2002), Menciona que el Capital de trabajo representa el ciclo financiero a corto plazo de la empresa, que se puede definir como el tiempo promedio que transcurre entre la adquisición de materiales y servicios, su transformación, su venta y finalmente su recuperación convertida en efectivo.

(VAN HORNE C., JAMES, WACHOWICZ, JR., JOHN M, 2010), Indica que existen dos conceptos importantes de capital de trabajo: **capital de trabajo neto** y **capital de trabajo bruto**. Cuando los contadores usan el término capital de trabajo, en general se refieren al capital de trabajo neto, que es la diferencia de dinero entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. Ésta es una medida del grado en el que la empresa está protegida contra los problemas de liquidez. Sin embargo, desde un punto de vista administrativo, tiene poco sentido hablar de intentar manejar activamente una diferencia neta entre los activos y los pasivos corrientes, en particular cuando esa diferencia cambia de manera continua. Por otro lado, los analistas financieros, cuando hablan de capital de trabajo, se refieren a activos corrientes. Por lo tanto, su atención está en el capital de trabajo bruto. Puesto que tiene sentido para los directores financieros participar en la tarea de proveer la cantidad correcta de activos corrientes para la empresa en todo momento, adoptaremos el concepto de capital de trabajo bruto. Conforme se desarrolle el estudio de la administración del capital de trabajo, nuestro interés se centrará en considerar la administración de los activos corrientes de la empresa a saber, valores en efectivo y comerciales, cuentas por cobrar e inventarios— y el financiamiento (en especial los pasivos corrientes) necesario para apoyar los activos corrientes.

(PERDOMO, Abraham, 2000), Es importante por varias razones. Por un lado, los activos corrientes de una empresa de manufactura típica explican más de la mitad del total de activos. Para una compañía de distribución, explican aún

más. Es fácil que los niveles excesivos de activos corrientes den como resultado una empresa que obtiene un rendimiento sobre la inversión inferior. Sin embargo, las empresas con pocos activos corrientes pueden incurrir en faltantes y en dificultades para mantener una operación sin obstrucciones. Para las compañías pequeñas, los pasivos corrientes suelen ser la fuente principal de financiamiento externo. Estas empresas no tienen acceso a mercados de capital a largo plazo, como no sea adquirir una hipoteca sobre un bien inmueble. La compañía más grande de crecimiento rápido también utiliza el financiamiento de pasivos corrientes. Por estas razones, el director financiero y el personal dedican una parte considerable de su tiempo a los asuntos del capital de trabajo. La administración del efectivo, los valores comerciales, las cuentas por cobrar, las obligaciones contraídas y otros medios de financiamiento a corto plazo son responsabilidad directa del director financiero; sólo la administración de inventarios no lo es. Todavía más, estas responsabilidades administrativas requieren supervisión diaria y continua. A diferencia de las decisiones de dividendos y estructura del capital, no se puede estudiar el asunto, llegar a una decisión y olvidarse de ello durante muchos meses. La administración del capital de trabajo es importante, tan sólo por la cantidad de tiempo que el director financiero debe dedicarle. Pero más fundamental es el efecto de las decisiones de capital de trabajo sobre el riesgo, el rendimiento y el precio de las acciones de la compañía.

#### **2.1.2.1. Estados Financieros**

(JAIME, F., 2010), Conjunto de documentos preparados por un contador profesional, en acuerdo con los principios aceptados de contabilidad, que reflejen la condición financiera y la historia de transacciones de una persona o entidad en un período de tiempo determinado.

Los estados financieros son un reflejo de los movimientos que la empresa ha incurrido durante un periodo de tiempo.

El análisis financiero sirve como un examen objetivo que se utiliza como punto de partida para proporcionar referencia acerca de los hechos concernientes a una empresa.

(<http://www.ccpl.org.pe/>), La importancia del análisis va más allá de lo deseado de la dirección ya que con los resultados se facilita su información para los diversos usuarios.

El ejecutivo financiero se convierte en un tomador de decisiones sobre aspectos tales como dónde obtener los recursos, en qué invertir, cuáles son los beneficios o utilidades de las empresas cuándo y cómo se le debe pagar a las fuentes de financiamiento, se deben reinvertir las utilidades.

Por ello es conveniente una información oportuna y veraz para orientar a una correcta toma de decisiones.

#### **2.1.2.2. Balance General**

Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el capital contable.

(MARIO, A., 2011), Se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para que la información básica de la empresa pueda obtenerse uniformemente como por ejemplo: posición financiera, capacidad de lucro y fuentes de fondos.

### **2.1.2.3. Estado de Resultados**

Estado de pérdidas y ganancias es un documento contable que muestra detallada y ordenadamente la utilidad o pérdida del ejercicio, durante un periodo determinado.

La primera parte consiste en analizar todos los elementos que entran en la compra-venta de mercancía hasta determinar la utilidad o pérdida del ejercicio en ventas. Esto quiere decir la diferencia entre el precio de costo y de venta de las mercancías vendidas.

### **2.1.2.4. Estado de Flujos de Efectivo**

(SORIA, J., 2010), Se entiende por estado de flujos de efectivo al estado financiero básico que muestra los cambios en la situación financiera a través del efectivo y equivalente de efectivo de la empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, es decir, de conformidad con las Normas Internacionales de información financiera.

### **2.1.2.5. Estado de cambios en el Patrimonio Neto**

Informe que muestra las variaciones habidas en las distintas partidas patrimoniales, durante un período de tiempo

### **2.1.2.6. Notas a los Estados Financieros**

Son explicaciones o descripciones de hechos o situaciones cuantificables o no, que tiene por objeto facilitar la adecuada interpretación de los estados financieros.

Pueden presentarse en forma narrativa y compilada de acuerdo a la descripción establecida para cada nota. Son de carácter general y específico

#### **2.1.2.7. Analisis Financiero**

El proceso de análisis de estados financieros consiste en la aplicación de herramientas y técnicas analíticas a los estados y datos financieros con el fin de obtener de ellas medidas y relaciones que son significativas y útiles para la toma de decisiones.

El análisis financiero ha creado instrumentos de medida, y para cada uno de ellos ha establecido una escala, de modo que sirvan de puntos de referencia generales.

#### **2.1.2.8. Objetivo del Análisis a los Estados Financieros**

(JAIME, F., 2010) El análisis de los estados financieros tiene como objetivo enseñar los instrumentos y procedimientos para:

- a.** Conocer la situación (patrimonial, económica y financiera) de una empresa,
- b.** Determinar las causas que han motivado la actual situación.
- c.** Establecer las situaciones de equilibrio.
- d.** Aconsejar actuaciones concretas tendentes a corregir situaciones de desequilibrio.
- e.** Determinar cuál es la situación financiera actual de la empresa, y cuáles son los factores que posiblemente incidan en la misma en un futuro inmediato.

f. Determinar cuál es la estructura de capital de la empresa, y qué riesgos y ventajas presenta para el inversionista.

g. Determinar cuál es la situación, de la empresa, según los anteriores factores, en relación a otras empresas del sector.

#### **2.1.2.9. Liquidez.**

Posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que le permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos. Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. La liquidez depende de dos factores:

- El tiempo requerido para convertir los activos en dinero.
- La incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero

#### **2.1.2.10. Ratios de Liquidez**

(LAWRENCE J, GITMAN, 2003) Los ratios de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones corrientes que se derivan del ciclo de producción.

Esos puntos de referencia han recibido el nombre de **coeficientes o ratios**, llamados también índices, cocientes o razones, expresan el valor de una magnitud en función de otra y se obtienen dividiendo su valor por otro, y sólo comparando los coeficientes sacados de las cifras de los estados financieros (Estado de Situación Financiera,

Estado de Resultados Integrales) de la empresa con las referencias conocidas, se podrá comprender la situación financiera y económica.

**Los ratios utilizados, por lo general, son de dos clases.**

La primera clase resume de alguna manera la Situación Financiera de la empresa en una fecha determinada, mediante la observación y examen del Estado de Situación Financiera.

(WACHOWIEZ, J. HORNE Y JHON M., 2010) Los mencionados autores la reconocen como Razones Estáticas, porque tanto el numerador como en denominador en cada ratio provienen directamente del Estado de Situación Financiera.

La segunda clase de ratios procura resumir la Situación Económica de la empresa, mediante la medición del desempeño de la empresa durante un periodo determinado, que generalmente es de un año. Estas razones son reconocidas como Razones Dinámicas o Razones Estáticas – Dinámicas. Las razones dinámicas se determinan en base a la utilización del Estado de Resultados Integrales. Las razones estáticas – dinámicas comparan una partida del Estado de Resultados Integrales (numerador) con una partida del Estado de Situación Financiera (denominador).

Las razones financieras o ratios financieros tienen su fundamentación en la relación matemática que existe entre una cifra con otra, permitiéndonos así obtener un dato final “cociente”, el cual se dará entre las cuentas o partidas de un estado financiero, o entre los estados financieros de una empresa.

(SORIA, J., 2013), El concepto de ratios financieros es el siguiente: “Los ratios, índices, coeficiente, razón o relación, expresan el valor de una magnitud en función de otra y se obtienen dividiendo un valor por otro. De esta forma también podemos apreciar cuantas veces está contenida una magnitud (que hemos puesto en el numerador), en otra que hemos indicado en el denominador”

Los ratios financieros son cocientes que relacionan diferentes magnitudes, extraídas de las partidas componentes de los estados financieros, con la finalidad de buscar una relación lógica y relevante para una adecuada toma de decisiones, por parte de la gerencia de una empresa.

(LEOPOLDO A., 1997) Los ratios son herramientas de análisis que en la mayor parte de los casos proporcionan el analista claves y síntomas de las condiciones irregulares de las empresas. Los ratios adecuadamente interpretados, pueden indicar asimismo el camino hacia áreas que requieren una investigación y un examen más profundo.

#### **2.1.2.11. Objetivo de los Ratios**

Los objetivos de las razones o ratios financieros son los siguientes:

- a) Conseguir una información distinta y complementaria a las cifras absolutas, que sea útil para el análisis ya sea de carácter financiero, económico o patrimonial.
- b) Determinar razones financieras sólo con magnitudes relacionadas, porque de lo contrario la información proporcionada por el ratio carecería de sentido.
- c) Considerar sólo aquellos ratios que proporcionen información útil para el tipo de análisis que se está realizando, ya que nos es igualmente válida la información proporcionado por todos y cada uno de los ratios, por lo tanto, se debe eliminar aquellos que resulten irrelevantes.

Los objetivos mencionados se toman en cuenta para analizar, la gran variedad de posibles combinaciones de cifras obtenidas de los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados

Integrales), para centrarnos únicamente en aquellas que tienen verdadero interés. En la aplicación de razones o ratios financieros se debe tomar en cuenta ciertas precauciones, para evitar tomar decisiones incorrectas con la información que proporcionan.

Asimismo, las razones financieras son muy importantes por lo siguiente:

- a) Permiten realizar comparaciones, que no es posible realizarlas mediante valores absolutos.
- b) Determinan los puntos débiles de la empresa, con la finalidad que la gerencia tome las medidas correctivas en el momento oportuno.
- c) Proporcionan información para saber si la inversión de los propietarios o accionistas de una empresa es rentable.
- d) Proporcionan información sobre la gestión de la empresa.
- e) Uniformiza la información de diferentes periodos de la empresa o de diversas empresas, facilitando su comparación. Las razones financieras son indicadores que guían a los gerentes hacia una buena dirección de la empresa, les proporciona sus objetivos y sus estándares. Ayudan a los gerentes a sus objetivos y estándares. Ayudan a los gerentes a orientarlos hacia las estrategias a largo plazo más beneficiosas, además de la toma de decisiones efectivas a corto plazo.

#### **2.1.2.12.Limitaciones de las Razones o Ratios Financieros**

Si bien las relaciones existentes entre los diversos elementos componentes de los Estados Financieros, pueden ser apreciadas por medio de razones o ratios, se debe tener en cuenta que éstas sólo cumplen una misión auxilio o apoyo para el estudio de las cifras,

detectando probables aspectos débiles en el acontecer financiero de la empresa.

Con las cifras contenidas en los Estados Financieros, es posible calcular un sin número de razones todas correctas desde el punto de vista matemático, aunque carentes de lógica, dado que además de la exactitud numérica es necesario la correlación, es decir, que exista dependencia entre los elementos que se comparan.

El establecer la cantidad necesaria de razones o ratios, para realizar en análisis de Estados Financieros, antes que difícil, es impropio, dado que estos se establecen en función a la naturaleza del análisis y a las características de su aplicación en cada caso concreto.

Sin embargo, es de señalarse que el uso de numerosos coeficientes para un mismo fin es perjudicial, porque hace compleja la interpretación de los elementos contenidos en los Estados Financieros, el efecto es contrario al esperado, se complica el análisis en lugar de simplificarlo.

Uno de los procedimientos que se utilizan con más frecuencia en el análisis, consiste en la comparación de la situación financiera y económica de la empresa, magnitudes y valores, tanto valores de referencia son, normalmente los obtenidos de los valores medios de la información sectorizada (sector económico al que pertenece la empresa).

En resumen, sólo se deben aplicar las razones financieras que sean útiles a criterio del analista financiero, ya que algunas razones financieras no pueden ser aplicables en un determinado análisis financiero.

### **2.1.2.13. Clasificación de Razones Financieras**

Existen diferentes clasificaciones de razones financieras o ratios financieros, de acuerdo a la opinión de cada autor, tomando en ocasiones diferentes nombres, pero en el fondo son los mismos ratios o índices.

En el Perú la Superintendencia de Mercado de Valores, es el organismo encargado de promover el mercado de valores y velar por el adecuado manejo de las empresas y normar la contabilidad de las mismas.

### **2.1.2.14. Principales Ratios:**

#### **2.1.2.14.1 Capital Neto de Trabajo**

Aunque en realidad no es un índice, se utiliza comúnmente para medir la liquidez general de una empresa.

Es útil para el control interno. A menudo, el contrato en el cual se incurre para una deuda a largo plazo estipula específicamente un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, lo cual ayuda a proteger a los préstamos del acreedor.

Nos muestra el exceso de Activo Corriente que posee la empresa para afrontar sus obligaciones corrientes

- **Se calcula de la siguiente forma:**

$$\text{Capital Neto de Trabajo} = \text{Activos corriente} - \text{Pasivos corriente}$$

#### 2.1.2.14.2. Índice de Solvencia, razón del Circulante o Liquidez Corriente.

Es una de las razones financieras más usadas que mide la capacidad que tiene la empresa para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo.

En general cuanto más alta es la razón del circulante, se considera que la empresa es más líquida, sin embargo depende de la actividad en la que opera la empresa.

- **Se calcula de la siguiente forma:**

$$\text{Índice de Solvencia.} = \frac{\text{Activo a Corriente}}{\text{Pasivo a Corriente}}$$

#### 2.1.2.14.3. Liquidez Absoluta

Establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a las existencias y a los gastos pagados por anticipados en razón que son desembolsos ya realizados.

Con respecto a los activos se considera solo caja y bancos y lo valores negociables este índice nos indica el periodos durante el cual la empresa puede operar con sus activos disponibles sin recurrir a sus flujos de ventas

- **Se calcula de la siguiente forma:**

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{\text{Disponible en caja y bancos}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$$

#### 2.1.2.14.4. Prueba Ácida o Razón de Prueba Rápida

Es similar al índice de solvencia con la excepción de que el inventario es excluido, el cual suele ser activo circulante menos líquido.

Muestra la habilidad de cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo de la empresa suponiendo que el stock o mercadería no sea vendida.

Establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a las existencias.

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos Cte.} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

#### 2.1.2.14.5. Rentabilidad

La palabra "rentabilidad" es un término general que mide la ganancia que puede obtenerse en una situación particular.

Es el denominador común de todas las actividades productivas.

(JORGE, DIAS MOSTO, 2012), La rentabilidad es la relación entre beneficio y capital. En su forma más sencilla es la relación entre el beneficio, deducido de impuestos pero antes de pagar los dividendos y el activo total, expresada dicha relación como porcentaje

#### 2.1.2.14.6. Ratios de Rentabilidad

Permite evaluar el resultado de la eficiencia en la gestión y administración de los recursos económicos y financieros de la empresa.

La rentabilidad se puede evaluar desde tres puntos de vista distintos:

- **Comercial:** Qué beneficio genera la compañía por cada unidad monetaria vendida.
- **Económico:** Qué beneficio genera la compañía por la utilización de sus activos.
- **Financiero:** Qué beneficio obtienen los accionistas con las inversiones que realizan en la compañía.

#### 2.1.2.15. Principales ratios de rentabilidad son:

##### 2.1.2.15.1. Rotación del Capital de Trabajo.

Este índice indica la rotación del capital de trabajo en su real capacidad. Para determinar el capital de trabajo neto, tenemos que restar del total del activo corriente el pasivo corriente

$$\text{Rotación del capital de Trabajo} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Capital de Trabajo}}$$

##### 2.1.2.15.2. Margen de utilidad bruta

Mide el porcentaje de cada sol de ventas que queda después de que la empresa ha pagado todos sus costos de

ventas o de servicios. Cuanto más alto es el margen de utilidad bruta; es decir cuánto más bajo es el costo relativo del costo de ventas es mejor. El margen de utilidad bruta se calcula como sigue:

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{Ventas} - \text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas}}$$

#### 2.1.2.15.3. Margen de utilidad operativa

Mide el porcentaje de cada sol de ventas que queda después de deducir todos los costos y gastos operativos ganados por cada sol de ventas.

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \text{Ventas} - \text{Costo}$$

#### 2.1.2.15.4. Margen de utilidad neta

Mide el porcentaje de cada sol de ventas que queda después de deducir todos los costos, gastos, intereses, impuestos y dividendos de acciones preferentes,

Representa las utilidades puras ganadas por cada sol de ventas.

**El margen de utilidad neta se calcula como sigue:**

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$$

**CAPÍTULO III**

**ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS**

**RESULTADOS**

## **CAPITULO III: ANALISIS Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS**

### **3.1. Resultados de la Investigación**

En la actualidad las empresas buscan posicionarse en el mercado, ser competitivas en su sector y en la actividad que realicen, de esa manera ser reconocidas y rentables, basándose en diversas estrategias para lograrlo. Una de las actividades económicas es el servicio de mantenimiento y reparación de unidades automotrices, dicha actividad ha crecido durante los últimos años y tiene una gran demanda en el mercado, puesto que la economía ha ido creciendo tanto en bienes como en servicios.

#### **3.1.1. Análisis del Balance General con el Sistema de Deduciones.**

La empresa objeto de estudio presenta el Balance General de los periodos 2015, 2016 y 2017 con la finalidad de hacer un análisis sobre el Sistema de Deduciones y su efecto en el capital de trabajo; como herramienta de recolección de información y habiendo aplicado el Análisis Vertical como instrumento de procesamiento de información.

El principal objetivo de la presente investigación es determinar cuál es el efecto del sistema de deducciones en el capital de trabajo de la empresa Autocar SAC. Respecto a los servicios de mantenimiento y reparación de unidades automotrices es por ello que en el presente capítulo analizaremos los resultados más resaltantes obtenidos.

<b>AUTOCAR SAC</b>							
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>							
<b>Al 31 de diciembre de 2015</b>							
<b>(Expresado en Nuevos soles)</b>							
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4,777,903	11.74%		Sobregiros Bancarios	0		
Cuentas por Cobrar Comerciales	14,441,721	35.49%		Tributos por Pagar	182,689	0.45%	
Otras cuentas por cobrar	2,775,355	6.82%		Remuneraciones por	114,673	0.28%	
Cuentas por cobrar a vinculadas	3,423,132	8.41%		Cuentas por pagar	5,689,669	13.98%	
Mercaderías	6,525,093	16.03%		Obligaciones	21,329,047	52.41%	
				Cuentas por pagar a	949,260	2.33%	
Impptos pagados por Adelantado	1,797,024	4.42%		Otras cuentas por	1,030,887	2.53%	
Cargas Diferidas	406,096	1.00%		Ganacias diferidas	34,852	0.09%	
<b>TOTAL ACTIVO CTE.</b>	<b>34,146,324</b>	<b>83.91%</b>		<b>TOTAL PASIVO CTE.</b>	<b>29,331,077</b>	<b>72.08%</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO NO</b>			
Inmuebles Maquinaria y Equipo	7,533,154	18.51%		Obligaciones	62,464	0.15%	
				Cuentas por pagar a	4,209,125	10.34%	
Depreciación acumulada	-1,014,647	-2.49%					
Intangibles	67,853	0.17%		<b>TOTAL PASIVO NO</b>	<b>4,271,589</b>	<b>10.50%</b>	
Amortización acumulada	-38,506	-0.09%		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>33,602,666</b>		
<b>TOTAL ACTIVO NO CTE.</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
	<b>S/. 6,547,854</b>	<b>16.09%</b>		Capital	5,500,000	13.52%	
				Capital Adicional	0		
				Reservas	551,586	1.36%	
				Resultados	749,864	1.84%	
				Resultado del	290,062	0.71%	
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7,091,512</b>	<b>17.43%</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>S/. 40,694,178</b>	<b>100.00%</b>		<b>TOTAL PASIVO Y</b>	<b>S/. 40,694,178</b>	<b>100.00%</b>	

La empresa AUTOCAR SAC al 31 de diciembre del 2015 mantiene un inversión total de S/. 40, 694,178.00, conformada por partidas corrientes y no corrientes en un 83.91% y 16.09% respectivamente; financiada con recursos propios en un 17.43% y con recursos de terceros en un 82.58%; cuya mayor parte corresponde a obligaciones corrientes con un 72.08%.

AUTOCAR SAC						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
Al 31 de Diciembre de 2016						
(Expresado en Nuevos soles)						
ACTIVO			PASIVO			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4,688,458.00	11.60%	Sobregiro Bancario			
Cuentas por Cobrar Comerciales	12,265,781.00	30.34%	Tributos por Pagar	227,036.00	0.56%	
( - ) Provisión Cobranza Dudosa	-18,053.00	-0.04%	Remuneraciones por Pagar	56,938.00	0.14%	
Otras Cuentas por Cobrar	3,307,945.00	8.18%	Cuentas por Pagar Comerciales	4,048,361.00	10.01%	
Cuentas por cobrar a vinculadas	2,881,326.00	7.13%	Obligaciones financieras	22,734,868.00	56.23%	
Mercaderías	6,495,724.00	16.06%	Otras Cuentas por Pagar	7,014.00	0.02%	
Impuestos Pagados por Anticipado	1,897,046.00	4.69%	Cuentas por Pagar a los Accionistas	999,724.00	2.47%	
Cargas Diferidas	67,793.00	0.17%	Ganancias Diferidas			
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>31,586,020.00</b>	<b>78.12%</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>28,073,941.00</b>	<b>69.43%</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Inmuebles, Maq. y Equipo	9,369,572.00	23.17%	Obligaciones Financieras	1,243,664.00	3.08%	
( - ) Depreciación Acumulada	(1,290,133.00)	-3.19%	Otras Cuentas por Pagar	3,588,564.00	8.88%	
Intangibles	93,203.00	0.23%	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4,832,228.00</b>	<b>11.95%</b>	
( - ) Amortización Intangibles	(50,031.00)	-0.12%	<b>PATRIMONIO</b>			
Activo Diferido	725,563.00	1.79%	Capital	5,500,000.00	13.60%	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8,848,174.00</b>	<b>21.88%</b>	Reserva legal	580,592.00	1.44%	
			Resultados Acumulados	1,010,921.0	2.50%	
			Resultado del ejercicio	436,512.00	1.08%	
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7,528,025.00</b>	<b>18.62%</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>S/. 40,434,194.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO S/.</b>	<b>40,434,194.00</b>	<b>100.00%</b>	

La empresa AUTOCAR SAC al 31 de diciembre del 2016 mantiene un inversión total de S/. 40, 434,194.00, conformada por partidas corrientes y no corrientes en un 78.12% y 21.88% respectivamente; financiada con recursos propios en un 18.62% y con recursos de terceros en un 81.38%; cuya mayor parte corresponde a obligaciones corrientes con un 69.43%.

AUTOCAR SAC						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
Al 31 de Diciembre del 2017						
(Expresado en Nuevos Soles)						
ACTIVO			PASIVO			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4,026,166	10.18%	Sobregiro Bancario		0	
Cuentas por Cobrar Comerciales	13,081,940	33.06%	Tributos por Pagar		389,927	0.99%
( - ) Provisión Cobranza Dudosa	-18,053	-0.05%	Remuneraciones por Pagar		85,152	0.22%
Otras Cuentas por Cobrar	3,894,650	9.84%	Cuentas por Pagar Comerciales		3,733,827	9.44%
Cuentas por cobrar a vinculadas	2,915,811	7.37%	Obligaciones financieras		22,822,800	57.68%
Mercaderías	3,626,512	9.17%	Otras Cuentas por Pagar		31,869	0.08%
Impuestos Pagados por Anticipado	1,592,845	4.03%	Cuentas por Pagar a los Accionistas		257,927	0.65%
Cargas Diferidas	51,344	0.13%	Ganancias Diferidas		0	
Activo Diferido	0		<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>27,321,502</b>	<b>69.05%</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>29,171,215</b>	<b>73.73%</b>				
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
			Obligaciones Financieras		972,730	2.46%
			Otras Cuentas por Pagar		3,355,052	8.48%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4,327,782</b>	<b>10.94%</b>
Inmuebles, Maq. y Equipo	11,281,094	28.51%				
( - ) Depreciación Acumulada	-1,546,301	-3.91%	<b>PATRIMONIO</b>			
Intangibles	110,153	0.28%	Capital		5,500,000	13.90%
( - ) Amortización Intangibles	-64,128	-0.16%	Reserva legal		627,083	1.58%
Otros Activo Diferido	614,279	1.55%	Resultados Acumulados		1,402,128	3.54%
	<b>10,395,097</b>	<b>26.27%</b>	Resultado del ejercicio		387,818	0.98%
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>7,917,028</b>	<b>20.01%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>S/. 39,566,312</b>	<b>100.00%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO S/.</b>		<b>39,566,312</b>	<b>100.00%</b>

La empresa AUTOCAR SAC al 31 de diciembre del 2017 mantiene un inversión total de S/. 39, 566,312.00, conformada por partidas corrientes y no corrientes en un 73.73% y 26.27% respectivamente; financiada con recursos propios en un 20.01% y con recursos de terceros en un 79.99%; cuya mayor parte corresponde a obligaciones corrientes con un 69.05%.

En los rubros del **ACTIVO CORRIENTE**, está la **cuenta caja y bancos** como se observa el saldo es similar en los tres años consecutivos no existiendo mucha variación, este saldo de efectivo la mayor parte es la acumulación debido a las detracciones realizadas por los clientes dinero que no fue utilizado que se encuentra en la cuenta de la empresa del Banco de la nación sino más bien figura como recurso disponible de la empresa.

En relación al pasivo el rubro más significativo del **PASIVO CORRIENTE**, está dado por el saldo de la cuenta **Obligaciones Financieras**, ya que representa un promedio del 56% del total del Pasivo y Patrimonio, como se observa la empresa mantiene obligaciones con las entidades financieras para poder continuar con sus actividades comerciales y no verse afectado su Capital Social.

En cuanto al **PATRIMONIO NETO**, existe un ligero aumento debido que en los últimos dos años se ha disminuido los gastos de venta y Administrativos generando de esta manera un aumento de utilidad mientras que en el **capital social** continuo invariable para los años en estudio 2015,2016 y 2017.

### **3.1.1.1. Análisis de los estados de Resultados con el Sistema de Detracciones**

Para realizar el análisis financiero de la empresa **AUTOCAR SAC** he utilizado el Estado de Resultados de los periodos comprendido 2015,2016 y 2017; como herramienta de recolección de información aplicando el Análisis Vertical como instrumento de procesamiento de información.

**AUTOCAR SAC**

#### **ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

**Al 31 de diciembre de 2015**

#### **INGRESOS**

VENTAS NETAS	83,063,608	<b>100%</b>
COSTO DE VENTAS	(74,368,218)	89.53%
	<hr/>	

	<b>UTILIDAD BRUTA</b>	S/.	<b>8,695,390</b>	<b>10.47%</b>
<b><u>GASTOS</u></b>				
	GASTOS DE ADMINISTRACION		-5,831,037	-7.02%
	GASTOS DE VENTAS		-1,493,625	-1.80%
	<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	S/.	<b>1,370,728</b>	<b>1.65%</b>
	<b><u>OTROS INGRESOS Y GASTOS</u></b>			
	INGRESOS DIVERSOS		940,583	1.13%
	VENTA DE BIENES DE ACTIVO FIJO		214,651	0.26%
	COSTO DE BIENES DE ACTIVO FIJO VENDIDOS			
	INGRESOS FINANCIEROS		122,946	0.15%
	GASTOS DIVERSOS		-20	0.00%
	GASTOS FINANCIEROS		-1,713,658	-2.06%
	DIFERENCIA DE CAMBIO NETA		-645,168	-0.78%
	<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO</b>	S/.	<b>290,062</b>	<b>0.35%</b>
	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES		0	
	(-) IMPUESTO A LA RENTA		0	
	<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	S/.	<b>290,062</b>	<b>0.35%</b>

#### AUTOCAR SAC

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 de DICIEMBRE DEL 2016**  
(Expresado en Nuevos Soles)

<b>Ventas Netas</b>	70,410,128	<b>100.00%</b>
Costo de Ventas	<u>(61,974,308)</u>	88.02%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>8,435,820.00</b>	<b>11.98%</b>
<b><u>Gastos Operativos</u></b>		
Gastos de Ventas	(4,389,030.00)	-6.23%
Gastos Administrativos	<u>(2,445,047.00)</u>	-3.47%

<b>Utilidad de Operación</b>	<b>1,601,743.00</b>	<b>2.27%</b>
<b><u>Otros Ingresos y Gastos</u></b>		
Gastos Financieros	(1,546,599.00)	-2.20%
Ingresos Financieros	147,109.00	0.21%
Ingresos Diversos	529,544.00	0.75%
Egresos Diversos	0.00	0.00%
Diferencia de cambio neta	(92,385.00)	-0.13%
Ingresos por venta de activo fijo	108,397.00	0.15%
Costo neto de activo fijo vendido	<u>(88,823.00)</u>	-0.13%
<b>Utilidad Antes de Participaciones e Impuesto</b>	<b>658,986.00</b>	<b>0.94%</b>
Participación de utilidades	(52,719.00)	-0.07%
Impuesto a la Renta	(169,755.00)	-0.24%
		0.00%
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>	<b>S/. 436,512.00</b>	<b>0.62%</b>

#### AUTOCAR SAC

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**al 31 de DICIEMBRE 2017**  
(Expresado en Nuevos Soles)

<b>Ventas Netas</b>	69,060,218	<b>100.00%</b>
Costo de Ventas	<u>-61,285,142</u>	88.74%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>7,775,076</b>	<b>11.26%</b>
<b><u>Gastos Operativos</u></b>		
Gastos de Ventas	-4,269,285	-6.18%
Gastos Administrativos	<u>-2,362,711</u>	-3.42%
<b>Utilidad de Operación</b>	<b>1,143,080</b>	<b>1.66%</b>
<b><u>Otros Ingresos y Gastos</u></b>		
Gastos Financieros	-1,689,532	-2.45%
Ingresos Financieros	110,787	0.16%
Ingresos Diversos	710,808	1.03%

Egresos Diversos		0	0.00%
Diferencia de cambio neta		350,035	0.51%
Ingresos por venta de activo fijo		0	0.00%
Costo neto de activo fijo vendido		<u>-27,247</u>	-0.04%
<b>Utilidad Antes de Participaciones e Impuesto</b>		<b>597,931</b>	<b>0.87%</b>
Participación de utilidades		-47,834	-0.07%
Impuesto a la Renta		-162,279	-0.23%
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>	<b>S/.</b>	<b><u>387,818</u></b>	<b>0.56%</b>

En cuanto al análisis de los estados de resultados se observa que los ingresos por ventas han ido decreciendo en los dos últimos años en relación al año 2015, debido a la aparición en el mercado de nuevas empresas que ofrecen el mismo producto en este caso (repuestos de la misma marca) y servicios a un menor precio y dando una mayor capacidad de crédito, las mismas que en el año 2016 se vio muy afectada por el fenómeno del niño costero y además la empresa carece de estrategias de promoción del servicio.

En relación al Costo **de ventas**, ha disminuido en la misma proporción que la disminución de las ventas, así mismo la Utilidad bruta tiene una pequeña disminución de 1% en relación al año 2015 debido indicado anteriormente.

En el rubro de los **Gastos Operativos**, también existe una pequeña disminución en lo que se refleja que se ha disminuido en lo que son gastos de venta pero se incrementó en los gastos administrativos esta situación a traído como consecuencia que la **Utilidad Operativa**, disminuya en pequeña cantidad.

Con respecto a los Gastos Financieros, se mantiene en un promedio del 2.3% estos son debido a los intereses que pagan la empresa por las Obligaciones financieras que tiene con las entidades financieras a corto plazo y largo plazo.

La **Utilidad del Ejercicio** para los años 2016 y 2017 estuvo representada en un 0.62% y 0.56% de las ventas teniendo un pequeño aumento debido a los gastos de venta que se ha disminuido en relación al año 2015 que tuvo un 0.35% de las ventas.

### **3.1.2. Análisis de los resultados del capital de trabajo**

#### **3.1.2.1. Análisis de los Ratios o Razones Financieras**

Los ratios financieros nos permitirán determinar la magnitud y dirección de los cambios sufridos en la empresa **AUTOCAR SAC** durante los periodo en estudio, para la presente investigación se ha considerado índice de liquidez, permitiéndonos evaluar la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones de corto plazo; y también los índices de solvencia o endeudamiento, ratios que relacionan recursos y compromisos.

#### **RATIOS FINANCIEROS INCLUIDOS EL SISTEMA DE DETRACCIONES**

##### **AÑO 2015**

**Capital Neto de Trabajo = Activos circulantes – Pasivos a corto plazo**

<b>Capital Neto de Trabajo = 34, 146,324.00 - 29, 331,077.00 = 4,815,247.00</b>
---

Se muestra que el Capital de trabajo es favorable para la empresa ya que los Activos corrientes son mayores que el pasivo a corto plazo.

**Liquidez Corriente.** = Activo a Corto Plazo

Pasivo a corto Plazo

**Liquidez Corriente =  $\frac{34,143,324.00}{29,331,077.00} = 1.16$**

29,331,077.00

La Liquidez Corriente sin la aplicación del sistema de Deduciones nos muestra que por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/. 1.16 soles para pagar el año 2015 respectivamente.

**Liquidez absoluta = Disponible en caja y bancos**

Pasivo a corto Plazo

**Liquidez absoluta =  $\frac{4,777,903.00}{29,331,077.00} = 0.16$**

29,331,077.00

La Liquidez Absoluta muestra que si la Empresa quiere cancelar en forma inmediata la deuda no cuenta con la liquidez suficiente para pagar cada sol de deuda a corto plazo.

**Prueba Ácida = Activos circulantes- Inventario**

Pasivo a corto plazo

**Prueba Ácida =  $\frac{34,146,324.00 - 6,525,093.00}{29,331,077.00} = 0.94$**

29,331,077.00

Esta prueba acida de liquidez, nos permite determinar una medida más exigente de la capacidad de pago de la empresa en el corto plazo.

Nos muestra no tan favorable por cuanto que la empresa cuenta con 0.94 céntimos de sol que puede hacer frente a sus deudas a corto plazo.

**Margen de utilidad bruta = Ventas – Costo de Ventas**

**Ventas**

**Margen de utilidad bruta = 83,063,608.00 – 74,368,218.00 0.10**

83,063,608.00

El margen de utilidad Bruta de la empresa se nota que tiene un margen favorable de utilidad bruta del 10% para hacer frente a sus gastos operacionales.

**Margen de utilidad neta = Utilidad neta**

**Ventas**

**Margen de utilidad neta = 290,062.00 = 0.0035**

83,063,608.00

El margen de Utilidad neta de la Empresa después de cubrir los costos, gastos, intereses, participaciones e impuestos es muy baja lo que no permite incrementar en mayor proporción el patrimonio neto de la empresa.

**AÑO 2016**

**Capital Neto de Trabajo = Activos circulantes – Pasivos a corto plazo**

<b>Capital Neto de Trabajo = 31,586,020.00 – 28,073,941.00 = 3,512,079.00</b>
---

Se muestra que el Capital de trabajo sigue siendo favorable para la empresa ya que los

Los Activos corrientes son mayores que el pasivo a corto plazo.

$$\text{Liquidez Corriente.} = \frac{\text{Activo a Corto Plazo}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$$

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{31,586,020.00}{28,073,941.00} = 1.13$$

28,073,941.00

La Liquidez Corriente nos muestra que por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/. 1.13 soles para pagar su deuda del año 2016.

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{\text{Disponible en caja y bancos}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$$

Pasivo a corto Plazo

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{4,688,458.00}{28,073,941.00} = 0.17$$

28,073,941.00

La Liquidez Absoluta nos sigue mostrando que si la Empresa quiere cancelar en forma inmediata la deuda no cuenta con la liquidez suficiente para pagar cada sol de deuda a corto plazo.

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos circulantes} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

Pasivo a corto plazo

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{31,586,020.00 - 6,495,724.00}{28,073,941.00} = 0.89$$

28,073,941.00

La Prueba Acida Real se repite para este año 2016 por cuanto que la empresa cuenta con 0.89 céntimos de sol que puede hacer frente a sus deudas a corto plazo.

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{Ventas} - \text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas}}$$

Ventas

**Margen de utilidad bruta =  $\frac{70,410,128.00 - 61,974,308.00}{70,410,128.00} = 0.12$**

70 410,128.00

El margen de utilidad Bruta de la empresa se nota que tiene que incremento a un margen favorable de utilidad bruta del 12% para hacer frente a sus gastos operacionales.

**Margen de utilidad neta =  $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$**

**Ventas**

**Margen de utilidad neta =  $\frac{436,512.00}{70,410,128.00} = 0.0062$**

70,410,128.00

El margen de Utilidad neta de la Empresa después de cubrir los costos, gastos, intereses, participaciones e impuestos sigue siendo baja para este año ya que no permite incrementar en mayor proporción el patrimonio neto de la empresa.

**AÑO 2017**

**Capital Neto de Trabajo = Activos circulantes – Pasivos a corto plazo**

**Capital Neto de Trabajo =  $29,171,215.00 - 27,321,502.00 = 1,849,713.00$**

Se muestra que el Capital de trabajo ha disminuido en comparación de los años 2015 y 2016 pero aún sigue siendo favorable para la empresa ya que los Activos corrientes

son mayores que el pasivo a corto plazo.

**Liquidez Corriente. =  $\frac{\text{Activo a Corto Plazo}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$**

Pasivo a corto Plazo

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{29,171,215.00}{27,321,502.00} = 1.07$$

27,321,502.00

La Liquidez Corriente nos muestra que por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/. 1.07 soles para pagar su deuda del año 2017 lo cual ha disminuido la Liquidez Corriente en comparación de los años 2015 y 2016.

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{\text{Disponibles en caja y bancos}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$$

**Pasivo a corto Plazo**

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{4,026,166.00}{27,321,502.00} = 0.15$$

27,321,502.00

La Liquidez Absoluta sigue mostrando que la Empresa no puede cancelar en forma inmediata las obligaciones es decir no cuenta con la liquidez suficiente para pagar cada sol de deuda a corto plazo.

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos circulantes} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

**Pasivo a corto plazo**

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{29,171,215.00 - 3,626,512.00}{27,321,502.00} = 0.93$$

27,321,502.00

La Prueba Ácida Real de la empresa para este año 2017 cuenta con 0.93 céntimos de sol que puede hacer frente a sus deudas a corto plazo.

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{Ventas} - \text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas}}$$

**Ventas**

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{69,060,218.00 - 61,285,142.00}{69,060,218.00} = 0.12$$

69,060,218.00

El margen de utilidad Bruta de la empresa se nota que se mantiene igual que el año 2016 es decir es decir sigue siendo favorable de utilidad bruta con un 12% para hacer frente a sus gastos operacionales.

**Margen de utilidad neta = Utilidad neta**

**Ventas**

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{387,818.00}{69,060,218.00} = 0.0056$$

El margen de Utilidad neta de la Empresa después de cubrir los costos, gastos, intereses, participaciones e impuestos ha disminuido para este año en comparación de los dos años anteriores por lo cual no permite incrementar en mayor proporción el patrimonio neto de la empresa.

### **3.1.2.2. Análisis de los resultados de los Estados Financieros.**

De acuerdo a los análisis realizados de los Estados Financieros como principal herramienta de recolección de información, además de los ratios de liquidez y rentabilidad aplicados como instrumentos de investigación, he determinado que la empresa para los años 2015, 2016 y 2017 se encuentran los rubros más significativos del **ACTIVO CORRIENTE**, que están dados por los saldos de las cuentas **Caja y Bancos y Clientes** que representan un 11.74%; y 35.49% para el año 2015; 11.60% y 30.40% para el año 2016 y 10.18% y 33.06% para el año 2017; la primera contiene el saldo del efectivo, dinero en cuenta corriente en bancos locales así como el monto depositado por detracciones en el Banco de la Nación.

Sin embargo si los fondos no estuvieran retenidos en la cuenta del Banco de la Nación, su saldo de efectivo estaría a su disposición de la empresa y no tendría necesidad de recurrir a préstamos de terceros

como podemos observar el pasivo está financiado con recursos propios para el año 2017 de 20.01% y con recursos de terceros de 79.99%, para el año 2016 con recursos propios de 18.62% y 81.38% con recursos de terceros y para el año 2015 con recursos propios de 17.43% y recursos de terceros con 82.57%.

La restricción del uso de efectivo por las detracciones genera una disminución en nuestra liquidez, viéndose afectado el capital de trabajo al no poder usar el saldo de los depósitos de las detracciones, si este saldo de efectivo estaría a su disposición de la empresa esto permitiría una reinversión del capital de trabajo y ello disminuiría los préstamos que recurre la empresa cuya mayor parte corresponde a obligaciones de corto plazo.

#### **Análisis de los Ratios Financieros.**

Se muestra que de acuerdo a los ratios financieros, la empresa tiene una baja situación financiera en los años 2015 y 2016 debido a que no cuenta con lo suficiente de capital de trabajo bajo la aplicación del sistema de Detracciones ya que para el año 2017 tiene un capital de trabajo negativo; lo cual indica que no tiene capacidad de pago de sus gastos operativos por lo cual necesita recurrir a préstamos, pagares de las entidades financieras, así mismo estos índices corroboran esta debilidad ya que con todos sus activos puede cubrir un sol por cada sol de deuda y en el caso de tan sólo contar con el efectivo de caja y lo depositado en los bancos; no cubrirían ni un céntimo de sol por cada sol de deuda.

El Sistema de Detracciones del IGV, si afecta significativamente en el Capital de Trabajo de la empresa ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como El coste de oportunidad de una inversión, es el valor descartado debido a la realización de la misma o también el coste de la no realización de la inversión; en este sentido el análisis realizado en la investigación

podemos decir que al estar el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación la empresa no puede invertir y si quiere cancelar en forma inmediata la deuda no cuenta con la liquidez suficiente para realizar el pago inmediato, y también vemos que el margen de utilidad neta es muy baja lo que no permite incrementar en mayor proporción el patrimonio neto de la empresa.

Por otro lado el sistema de detracciones del IGV si afecta significativamente en el Capital de Trabajo de la empresa; ya que con el análisis que he realizado he podido observar que la empresa por el total de la facturación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotrices se detrae el 10% teniendo en consideración que la facturación se realiza diariamente y agregando que en dichas facturas no solo es servicio si no también son repuestos aceites entre otros accesorios lo cual al estar ya incluidos parte del servicio y cuyo importe es mayor a S/.700.00 soles ya va estar afecta a la detracción por lo que la mayoría de los clientes no permiten hacer la facturación por separado que puede ser una por servicio y otra por el accesorio que compra y así no se generaría mucha recaudación de las detracciones en la cuenta del Banco de la nación, así mismo las detracciones correspondiente a estas facturas se realizan en el mismo día, y las restantes que no fueron cobradas tienen un plazo para pagar la detracción hasta el 5to día hábil del mes siguiente. Considerando que el dinero generado por las detracciones solo será utilizado para el pago de tributos, ¿Qué sucede si en el periodo obtenemos crédito fiscal?, las detracciones estarían acumuladas hasta la declaración del mes siguiente; es decir tendríamos dinero congelado dentro de nuestra cuenta corriente del Banco de la Nación. Afectando así el capital de Trabajo.

Entonces puedo decir que el dinero que se encuentra en el Banco de la Nación es un dinero muerto, es decir es un dinero que no se puede volver a reinvertir y por ende perdemos rentabilidad y más aún por ese dinero que se tiene como disponible en la cuenta del Banco de la

Nación y solo se puede utilizar para el pago de impuestos, la empresa genera un préstamo y por este préstamo se pagan gastos financieros.

AUTOCAR SAC

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Al 31 de diciembre de 2015

(Expresado en Nuevos soles)

DENOMINACION	CON DETRACCIONES 2015		SIN DETRACCIONES 2015	
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>				
Efectivo y Equivalentes de efectivo	4,777,903	11.74%	1,289,231	3.47%
Cuentas por Cobrar Comerciales	14,441,721	35.49%	14,441,721	38.82%
Otras cuentas por cobrar	2,775,355	6.82%	2,775,355	7.46%
Cuentas por cobrar a vinculadas	3,423,132	8.41%	3,423,132	9.20%
Mercaderías	6,525,093	16.03%	6,525,093	17.54%
Imptos pagados por Adelantado	1,797,024	4.42%	1,797,024	4.83%
Cargas Diferidas	406,096	1.00%	406,096	1.09%
<b>TOTAL ACTIVO CTE.</b>	<b>34,146,324</b>	<b>83.91%</b>	<b>30,657,652</b>	<b>82.40%</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>				
Inmuebles Maquinaria y Equipo	7,533,154	18.51%	7,533,154	20.25%
Depreciación acumulada	-1,014,647	-2.49%	-1,014,647	-2.73%
Intangibles	67,853	0.17%	67,853	0.18%
Amortización acumulada	-38,506	-0.09%	-38,506	-0.10%
<b>TOTAL ACTIVO NO CTE.</b>	<b>S/. 6,547,854</b>	<b>16.09%</b>	<b>S/. 6,547,854</b>	<b>17.60%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>S/. <u>40,694,178</u></b>	<b>100.00%</b>	<b>S/. <u>37,205,506</u></b>	<b>100.00%</b>

<b><u>PASIVO</u></b>			
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
Sobregiros Bancarios	0		0
Tributos por Pagar	182,689	0.45%	182,689 0.45%
Remuneraciones por Pagar	114,673	0.28%	114,673 0.28%
Cuentas por pagar comerciales	5,689,669	13.98%	5,689,669 13.98%
Obligaciones Financieras	21,329,047	52.41%	21,329,047 52.41%
Cuentas por pagar a vinculadas	949,260	2.33%	949,260 2.33%
Otras cuentas por Pagar	1,030,887	2.53%	1,030,887 2.53%
Ganancias diferidas	34,852	0.09%	34,852 0.09%
<b>TOTAL PASIVO CTE.</b>	<b>29,331,077</b>	<b>72.08%</b>	<b>29,331,077 72.08%</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>			
Obligaciones Financieras	62,464	0.15%	62,464 0.15%
Cuentas por pagar a vinculadas	4,209,125	10.34%	4,209,125 10.34%
<b>TOTAL PASIVO NO CTE.</b>	<b>4,271,589</b>	<b>10.50%</b>	<b>4,271,589 10.50%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>33,602,666</b>		<b>33,602,666</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital	5,500,000	13.52%	5,500,000 13.52%
Capital Adicional	0		0
Reservas	551,586	1.36%	551,586 1.36%
Resultados Acumulados	749,864	1.84%	749,864 1.84%
Resultado del Ejercicio	290,062	0.71%	290,062 0.71%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7,091,512</b>	<b>17.43%</b>	<b>7,091,512 17.43%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PAT.</b>	<b><u>S/.</u></b> <b><u>40,694,178.09</u></b>	<b>100.00%</b>	<b><u>S/.</u></b> <b><u>40,694,178.09</u></b> <b>100.00%</b>

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO SIN  
Y CON DETRACCIONES**

AUTOCAR SAC

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Al 31 de Diciembre de 2016  
(Expresado en Nuevos soles)**

DENOMINACION	CON DETRACCIONES 2016		SIN DETRACCIONES 2016	
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>				
Efectivo y Equivalentes de efectivo	4,688,458.00	11.60%	1,731,232.62	4.62%
Cuentas por Cobrar Comerciales	12,265,781.00	30.34%	12,265,781.00	32.73%
( - ) Provisión Cobranza Dudosa	-18,053.00	-0.04%	-18,053.00	-0.05%
Otras Cuentas por Cobrar	3,307,945.00	8.18%	3,307,945.00	8.83%
Cuentas por cobrar a vinculadas	2,881,326.00	7.13%	2,881,326.00	7.69%
Mercaderias	6,495,724.00	16.06%	6,495,724.00	17.33%
Impuestos Pagados por Anticipado	1,897,046.00	4.69%	1,897,046.00	5.06%
Cargas Diferidas	67,793.00	0.17%	67,793.00	0.18%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>31,586,020.00</b>	<b>78.12%</b>	<b>28,628,794.62</b>	<b>76.39%</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>				
Inmuebles, Maq. y Equipo	9,369,572.00	23.17%	9,369,572.00	25.00%
( - ) Depreciación Acumulada	(1,290,133.00)	-3.19%	(1,290,133.00)	-3.44%
Intangibles	93,203.00	0.23%	93,203.00	0.25%
( - ) Amortización Intangibles	(50,031.00)	-0.12%	(50,031.00)	-0.13%
Activo Diferido	725,563.00	1.79%	725,563.00	1.94%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8,848,174.00</b>	<b>21.88%</b>	<b>8,848,174.00</b>	<b>23.61%</b>
<b>TOTAL ACTIVO S/.</b>	<b>40,434,194.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>37,476,968.62</b>	<b>100.00%</b>

<b><u>PASIVO</u></b>			
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
Sobregiro Bancario			
Tributos por Pagar	227,036.00	0.56%	227,036.00 0.56%
Remuneraciones por Pagar	56,938.00	0.14%	56,938.00 0.14%
Cuentas por Pagar Comerciales	4,048,361.00	10.01%	4,048,361.00 10.01%
Obligaciones financieras	22,734,868.00	56.23%	22,734,868.00 56.23%
Otras Cuentas por Pagar	7,014.00	0.02%	7,014.00 0.02%
Cuentas por Pagar a los Accionistas	999,724.00	2.47%	999,724.00 2.47%
Ganancias Diferidas			
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>S/. 28,073,941.00</b>	<b>69.43%</b>	<b>S/. 28,073,941.00 69.43%</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>			
Obligaciones Financieras	1,243,664.00	3.08%	1,243,664.00 3.08%
Otras Cuentas por Pagar	3,588,564.00	8.88%	3,588,564.00 8.88%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4,832,228.00</b>	<b>11.95%</b>	<b>4,832,228.00 11.95%</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital	5,500,000.00	13.60%	5,500,000.00 13.60%
Reserva legal	580,592.00	1.44%	580,592.00 1.44%
Resultados Acumulados	1,010,921.0	2.50%	1,010,921.0 2.50%
Resultado del ejercicio	436,512.00	1.08%	436,512.00 1.08%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7,528,025.00</b>	<b>18.62%</b>	<b>7,528,025.00 18.62%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>S/. 40,434,194.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>S/. 40,434,194.00 100.00%</b>

AUTOCAR SAC

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2017

(Expresado en Nuevos Soles)

DENOMINACION	CON DETRACCIONES 2017		SIN DETRACCIONES 2017	
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>				
Efectivo y Equilentes de Efectivo	4,026,166	10.18%	1,125,636.84	3.07%
Cuentas por Cobrar Comerciales	13,081,940	33.06%	13,081,940.00	35.68%
( - ) Provisión Cobranza Dudosa	-18,053	-0.05%	-18,053.00	-0.05%
Otras Cuentas por Cobrar	3,894,650	9.84%	3,894,650.00	10.62%
Cuentas por cobrar a vinculadas	2,915,811	7.37%	2,915,811.00	7.95%
Mercaderias	3,626,512	9.17%	3,626,512.00	9.89%
Impuestos Pagados por Anticipado	1,592,845	4.03%	1,592,845.00	4.34%
Cargas Diferidas	51,344	0.13%	51,344.00	0.14%
Activo Diferido	0		0.00	0.00%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>29,171,215</b>	<b>73.73%</b>	<b>26,270,685.84</b>	<b>71.65%</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>				
Inmuebles, Maq. y Equipo	11,281,094	28.51%	11,281,094.00	30.77%
( - ) Depreciación Acumulada	-1,546,301	-3.91%	-1,546,301.00	4.22%
Intangibles	110,153	0.28%	110,153.00	0.30%
( - ) Amortización Intangibles	-64,128	-0.16%	-64,128.00	0.17%
Otros Activo Diferido	614,279	1.55%	614,279.00	1.68%
<b>TOTAL NO ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>10,395,097</b>	<b>26.27%</b>	<b>10,395,097.00</b>	<b>28.35%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>39,566,312.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>36,665,782.84</b>	<b>100.00%</b>

<b><u>PASIVO</u></b>				
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>				
Sobregiro Bancario	0		0.00	0
Tributos por Pagar	389,927	0.99%	389,927.00	0.99%
Remuneraciones por Pagar	85,152	0.22%	85,152.00	0.22%
Cuentas por Pagar Comerciales	3,733,827	9.44%	3,733,827.00	9.44%
Obligaciones financieras	22,822,800	57.68%	22,822,800.00	57.68%
Otras Cuentas por Pagar	31,869	0.08%	31,869.00	0.08%
Cuentas por Pagar a los Accionistas	257,927	0.65%	257,927.00	0.65%
Ganancias Diferidas	0		0.00	0.00%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>27,321,502.00</b>	<b>69.05%</b>	<b>27,321,502.00</b>	<b>69.05%</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>				
Obligaciones Financieras	972,730	2.46%	972,730.00	2.46%
Otras Cuentas por Pagar	3,355,052	8.48%	3,355,052.00	8.48%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4,327,782.00</b>	<b>10.94%</b>	<b>4,327,782.00</b>	<b>10.94%</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>				
Capital	5,500,000	13.90%	5,500,000.00	13.90%
Reserva legal	627,083	1.58%	627,082.75	1.58%
Resultados Acumulados	1,402,128	3.54%	1,402,127.60	3.54%
Resultado del ejercicio	387,818	0.98%	387,818.00	0.98%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7,917,028.35</b>	<b>20.01%</b>	<b>7,917,028.35</b>	<b>20.01%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>39,566,312.35</b>	<b>100.00%</b>	<b>39,566,312.35</b>	<b>100.00%</b>

## CUADRO RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS

### RATIOS COMPARATIVOS CON Y SIN DETRACCIONES

		CON DETRACCIONES			SIN DETRACCIONES		
INDICADORES DE LIQUIDEZ		2017	2016	2015	2017	2016	2015
<b>Capital Neto de Trabajo</b>	Activos circulantes - Pasivo a Corto Plazo	1,849,713	3,512,079	4,815,247	-1,050,816	554,853.62	1,326,575.37
<b>Índice de Solvencia</b>	Activo a Corto Plazo	1.07	1.13	1.16	0.96	1.02	1.05
	Pasivo a corto Plazo						
<b>Liquidez absoluta</b>	Disponible en caja y bancos	0.15	0.17	0.16	0.04	0.06	0.04
	Pasivo a corto Plazo						
<b>Prueba Ácida</b>	Activos circulantes- Inventario	0.93	0.89	0.94	0.83	0.79	0.82
	Pasivo a Corto Plazo						
<b>INDICE DE RENTABILIDAD</b>							
<b>Margen de utilidad bruta</b>	Ventas – Costo de Ventas	0.11	0.12	0.10	0.11	0.12	0.10
	Ventas						
<b>Margen de utilidad neta</b>	Utilidad neta	0.0056	0.0062	0.0035	0.0056	0.0062	0.0035
	ventas						

Fuente: Análisis de los Estados Financieros

Como se muestra en los estados Financieros comparativos que el monto proveniente de las detracciones resta disponibilidad del íntegro de los ingresos producto de la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotrices de la empresa AUTOCAR SAC.

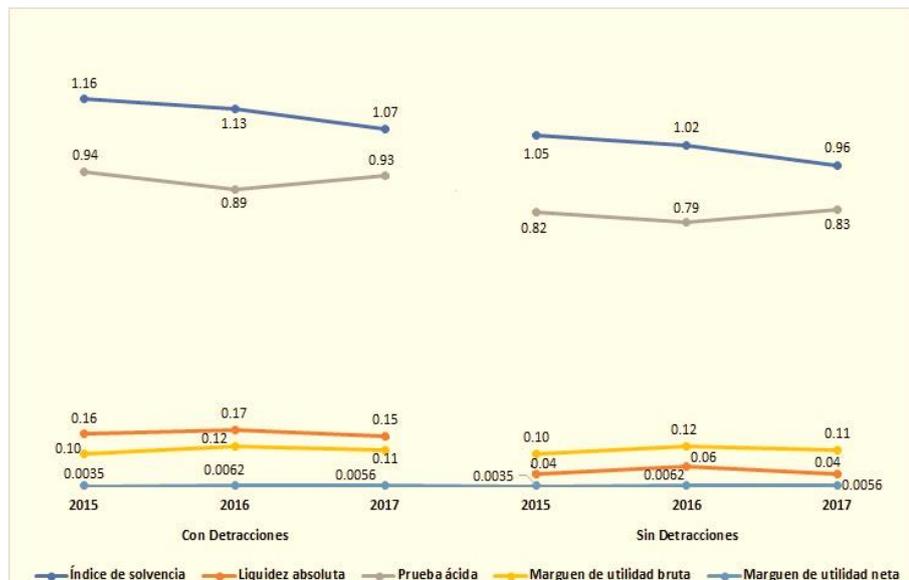


Figura01: Evolución anual de los indicadores de Liquidez y Rentabilidad con y sin detracciones, de la liquidez de la empresa. Chiclayo, 2018.

### **Se observa en el gráfico:**

El índice de solvencia ha disminuido en un 7.76% y 8.57% respecto al año inicial, con detracciones y sin detracciones respectivamente. Pese a que la ratio de solvencia es menor a 1.5 cada año, en ambos casos, demuestra que la empresa no tiene la solvencia necesaria para afrontar las deudas corporativas a corto plazo.

La prueba ácida ha disminuido en un 1.06% y aumentado en un 1.22%, respecto al año inicial, con detracciones y sin detracciones respectivamente. Debido a que la ratio de prueba ácida es menor a 1 cada año, en ambos casos, demuestra que la empresa corre el riesgo de no cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El índice de liquidez absoluta ha disminuido en un 6.25% respecto a la detracción en el año inicial. Respecto a la no detracción no ha habido cambios respecto al año inicial. También, se observa que es menor a 0.5 todos los años en ambos casos; esto explica que no se cumplen las obligaciones de corto plazo.

El margen de utilidad bruta ha aumentado en un 10% en ambos casos (con y sin detracción) respecto al año inicial. Luego, la ganancia bruta es menor a 2% en ambos casos para cada año, esto se entiende como una ganancia insuficiente o poco considerable que la empresa obtiene por cada sol (s./) de bienes producidos, es decir, la ganancia de la empresa después de todos los costos de materiales y producción es baja.

El margen de utilidad neta ha aumentado en un 60% respecto al año inicial para ambos casos (con detracciones y sin detracciones). Debido a que la ratio neta es menor al 2% en todos los años y para ambos casos, esto demuestra que el rendimiento de ingresos operacionales es bajo.

Por otro lado los ratios de rentabilidad indican que la empresa bajo la Aplicación del SPOT es menos rentable.

Es por ello que la empresa se ve perjudicada con la aplicación del sistema de detracciones ya que este régimen no le permite a la empresa reinvertir el dinero que mantiene en su cuenta corriente del Banco de La Nación en la que se efectúan las detracciones por lo que dicha cuenta es de carácter intangible e inembargable.

### **3.1.3. Análisis de los resultados obtenidos de las encuestas, entrevistas aplicadas al Gerente, Contador, Cajera y 15 clientes**

Mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de información complementarios hemos determinado que las unidades de análisis de la población encuestada consideran que la aplicación de este sistema influye de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa objeto de estudio.

El 100% de la población encuestada considera que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT, si afecta el capital de trabajo y además genera que se pierda el costo de oportunidad del dinero invertido.

Con la finalidad de realizar el análisis dinámico del comportamiento de las detracciones, he creído conveniente elaborar los estados Financieros comparativo con la aplicación y sin la aplicación del Sistema de Detracciones de los tres años consecutivos en estudio 2015, 2016 y 2017.

**TABLA 01:** Percepción de los encuestados ante los servicios regulados por el SPOT

¿Conoce los servicios que se encuentran regulados por el SPOT?	Nº	Porcentaje
SI	8	44.4
NO	10	55.6
TOTAL	18	100

Fuente: Encuesta aplicada.....

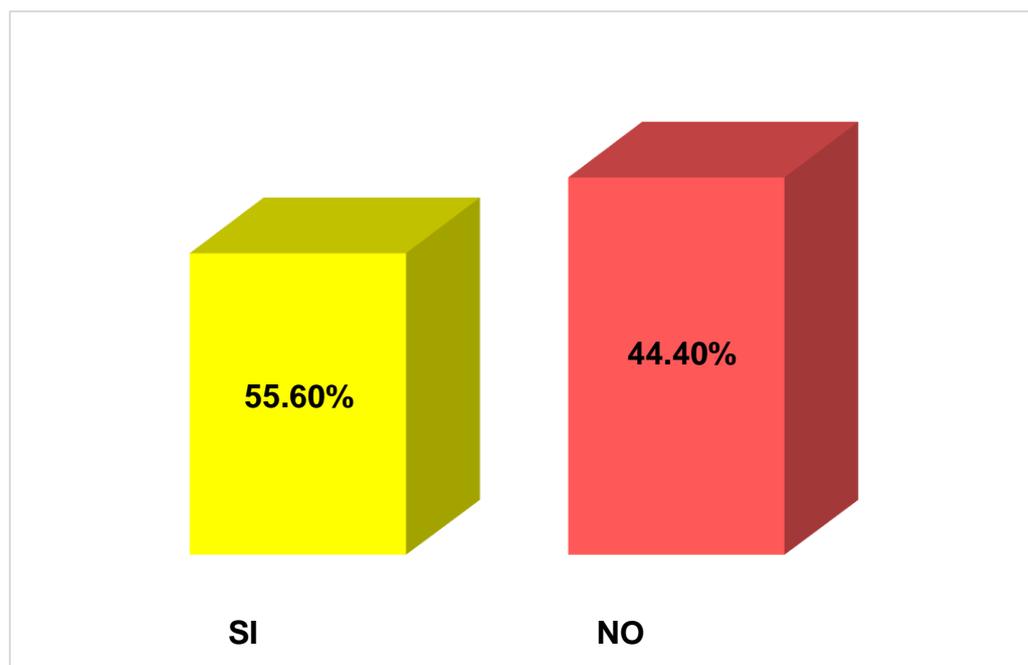


Figura 01: Distribución porcentual de la percepción de los encuestados ante los servicios regulados por el SPOT

De los 18 encuestados el 55.6% no conoce el servicio regulado por el Spot mientras que el 44.4% si lo conocen.

**TABLA 02:** Percepción de los encuestados ante la tasa y el importe mínimo aplicado al servicio

¿Tiene conocimiento de la tasa y el importe mínimo aplicado a este servicio?	Nº	Porcentaje
SI	11	61.1
NO	7	38.9
TOTAL	18	100

Fuente: Encuesta aplicada.....

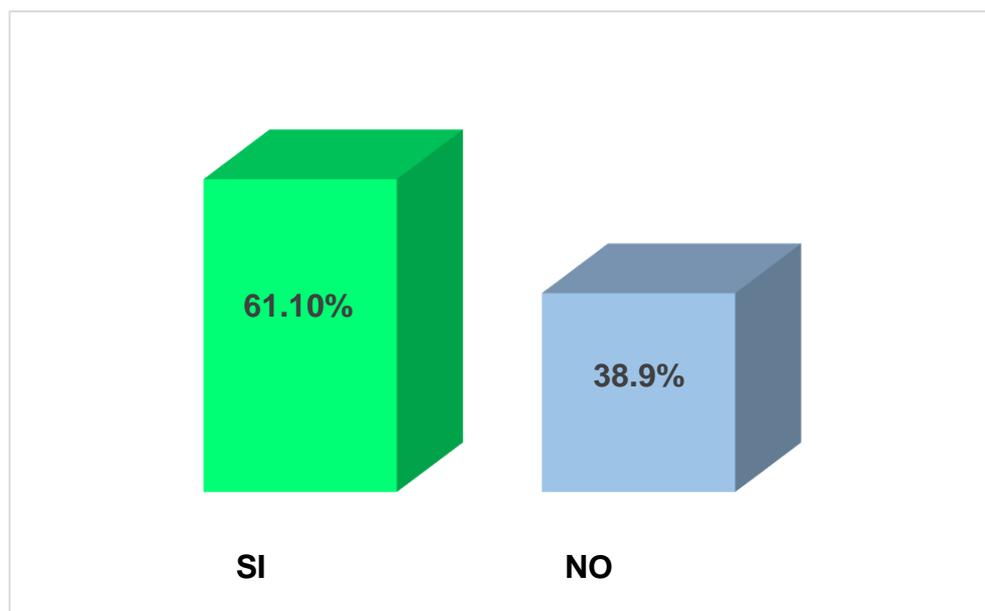


Figura 02: Distribución porcentual de la percepción de los encuestados ante la tasa y el importe mínimo aplicado al servicio

De los 18 encuestados el 61.1% si tiene conocimiento de la tasa y el importe mínimo aplicado a este servicio mientras que el 38.9% no lo conocen.

**TABLA 03:** Percepción de los encuestados ante la tasa y el importe al servicio

¿Está de acuerdo con la aplicación de la tasa y el importe a este servicio?	Nº	Porcentaje
SI	0	0
NO	18	100
TOTAL	18	100

Fuente: Encuesta aplicada.....

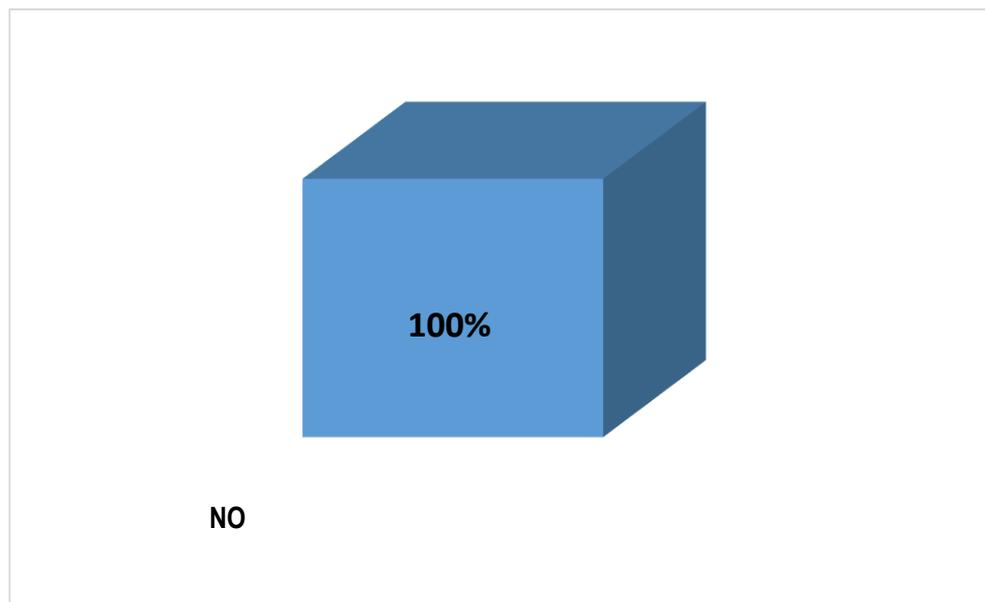


Figura 03: Distribución porcentual de la percepción de los encuestados ante la tasa y el importe al servicio

El 100% de los encuestados no están de acuerdo con la tasa y el importe al servicio

**TABLA 04:** Percepción de los encuestados ante la facilidad que la SUNAT ofrece posibles devoluciones no utilizadas de lo recaudado

¿Cree Ud. que la SUNAT facilita a la brevedad posible la devolución que no se utiliza de lo recaudado?		
	Nº	Porcentaje
SI	0	0
NO	18	100
TOTAL	18	100

Fuente: Encuesta aplicada.....

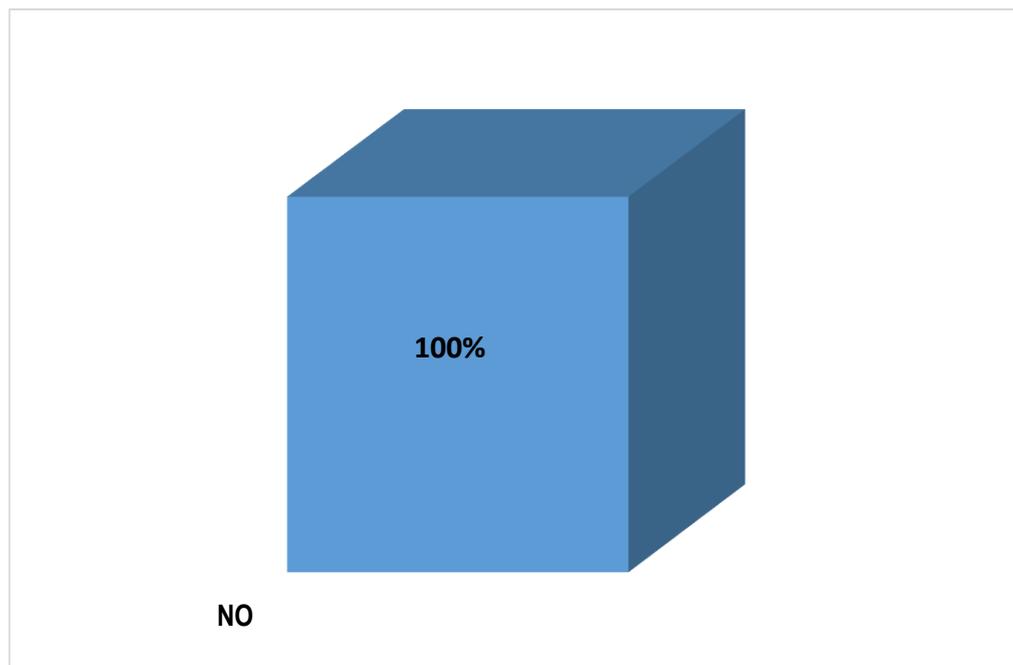


Figura 04: Distribución porcentual de la percepción de los encuestados ante la facilidad que la SUNAT ofrece posibles devoluciones no utilizadas de lo recaudado

El 100% de los encuestados cree que la SUNAT no facilita a la brevedad posible la devolución no utilizada de lo recaudado.

**TABLA 05:** Percepción de los encuestados ante la reducción de la informalidad de las empresas por medio del sistema

¿Cree Ud. ¿Que con este sistema se ha reducido la informalidad de las empresas?	Nº	Porcentaje
SI	9	50
NO	6	33.3
N.A	3	16.7
TOTAL	18	100

Fuente: Encuesta aplicada.....

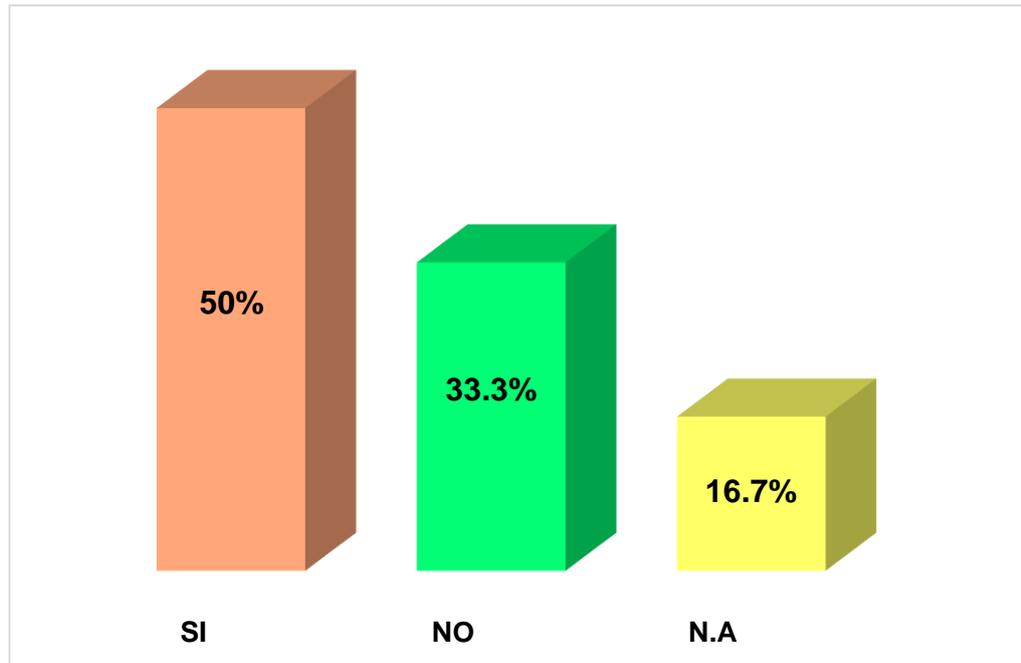


Figura 05: Distribución porcentual de la percepción de los encuestados ante la reducción de la informalidad de las empresas por medio del sistema

El 50% de los encuestados cree que el sistema ha reducido la informalidad de las empresas, el 33.3% opinan lo contrario y el 16.7 no saben no opinan.

**TABLA 06:** Percepción de los encuestados ante el pago anticipado que las empresas se ven afectadas por el capital de trabajo

¿Cree Ud. ¿Que con este pago anticipado muchas empresas se ven afectadas en el capital de trabajo?	Nº	Porcentaje
SI	17	94.4
NO	1	5.6
TOTAL	18	100

Fuente: Encuesta aplicada.....

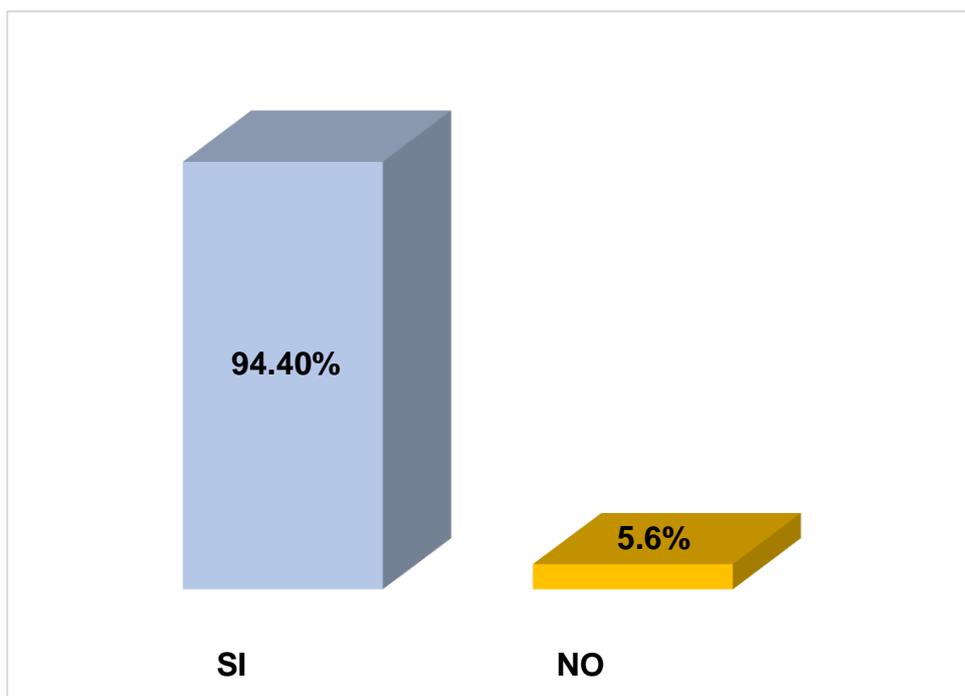


Figura 06: Distribución porcentual de la percepción de los encuestados ante el pago anticipado que las empresas se ven afectadas por el capital de trabajo

De los encuestados el 94.4% cree que muchas empresas se vieron afectadas con el pago anticipado en el capital de trabajo, mientras el 5.6% no creen.

**TABLA 07:** Percepción de los encuestados ante la recaudación utilizadas en el pago de tributos

¿Todo lo recaudado Ud. ¿Lo utiliza para pagos de sus tributos?	Nº	Porcentaje
SI	16	88.9
NO	2	11.1
TOTAL	18	100

Fuente: Encuesta aplicada

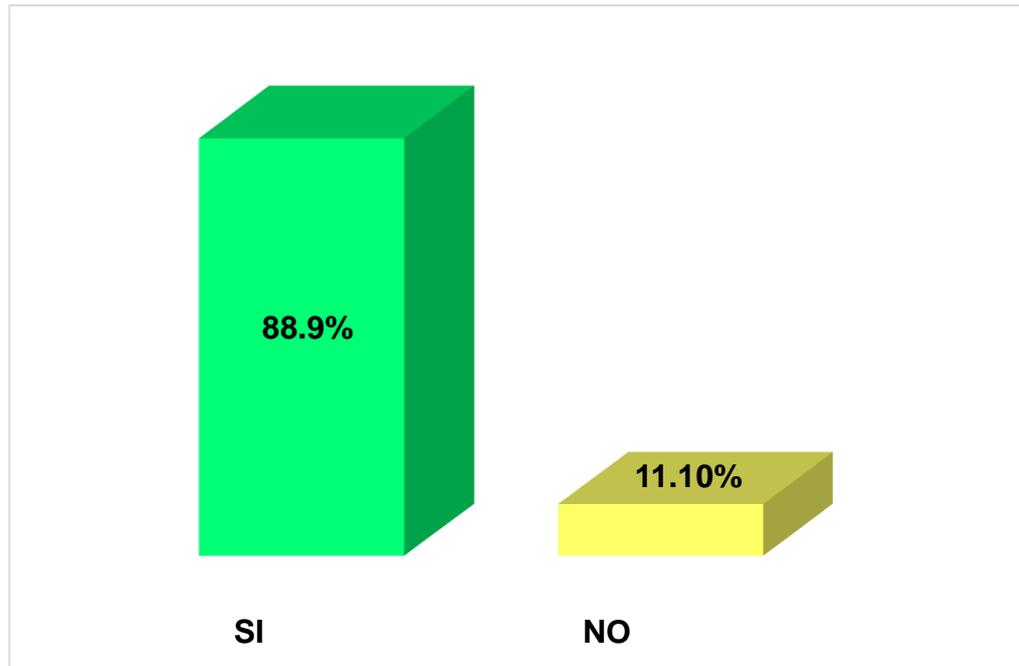


Figura 07: Distribución porcentual de la percepción de los encuestados ante la recaudación utilizadas en el pago de tributos

El 88.9% (16 encuestados) de su recaudación lo utiliza en el pago de tributos, contrario al 11.1% que no lo utiliza.

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante, la encuesta efectuada al Gerente, Contador, Cajera y los 15 clientes de la empresa se puede afirmar que el Sistema de Deduciones del IGV, si afecta significativamente en el Capital de Trabajo de la empresa, ya que un 100% de los encuestados consideraron en forma negativa ante las preguntas ¿Está de acuerdo con la aplicación de la tasa y el importe a este servicio y ¿Cree Ud. que la Sunat facilita a la brevedad posible la devolución que no se utiliza de lo recaudado?

Y a fin de cumplir uno de los objetivos específicos del presente trabajo de investigación que es de Describir los procedimientos impuestos por la Administración tributaria para solicitar la libre disposición de los fondos se ve que muchas veces las normas impuestas por la Administración Tributaria son muy radicales al momento de solicitar la libre disponibilidad, el sistema de deducciones no es un tributo, es tan solo un pago a cuenta del IGV o para asegurar el pago del impuesto, esa es la finalidad del Sistema de Deduciones.

Ahora, el análisis realizado se muestra a una Administración Tributaria muy radical en sus controles y sanciones, puesto que castiga al contribuyente doble vez, reparando el IGV y además imponiéndole una multa por la detracción que se dejó de depositar a cuenta del proveedor del servicio. Al reparar el IGV, éste tendrá que rectificar su declaración mensual por dicho periodo el cual le conlleva a una Infracción tipificada en el Numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario al que se refiere declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria, quitándole de esta manera liquidez y viéndose afectado el Capital de Trabajo.

**Tabla 08:** Evolución anual del Capital neto de trabajo con y sin detracciones, de la empresa AUTOCAR SAC Chiclayo, 2018.

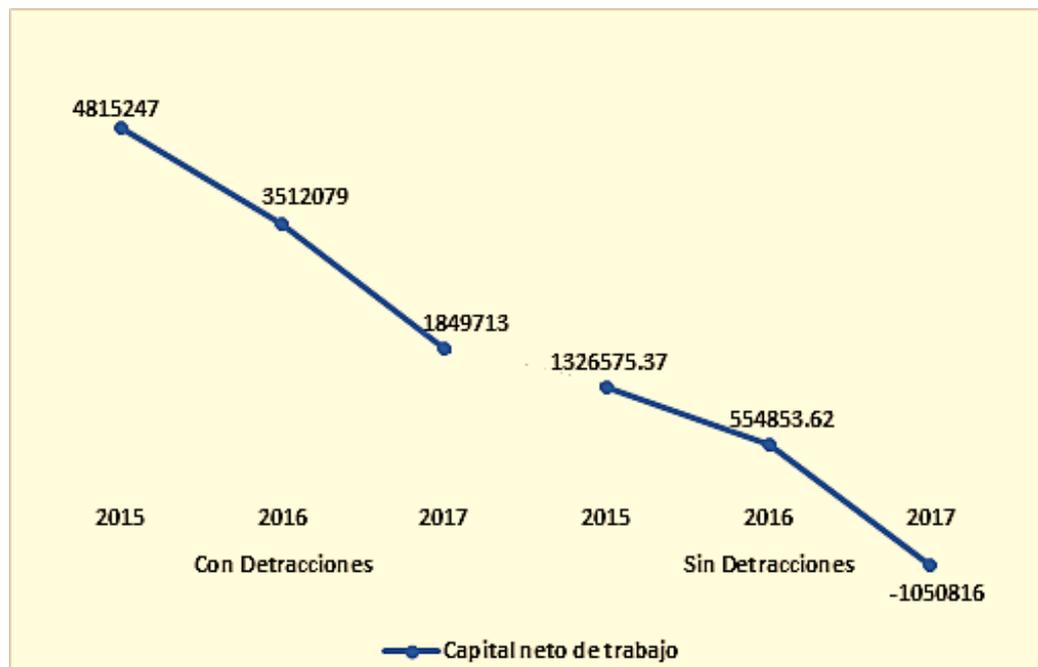


Figura 08: Evolución anual del Capital neto de trabajo con y sin detracciones,

En la figura se observa que el capital neto de trabajo ha disminuido en un 61.59% y 1.79% respecto al año inicial en ambos casos (con detracciones y sin detracciones) respectivamente.

## CONCLUSIONES

- 1.- Del análisis vertical de los Estados Financieros de los años 2015 al 2017 se concluye que del 100% de lo facturado el 40% corresponde al servicio y mantenimiento siendo estas en un 90% afectas al Sistema de Deduciones SPOT, que afecta significativamente en el capital de trabajo de la empresa ya que por el servicio que da, es afecto al 10%, considerando que son la mayoría de sus facturas afectas a deducción, incidiendo así la situación financiera, puesto que solo es necesario superar los s/. 700.00 (setecientos soles) en el cobro del servicio y la mayoría de servicios cumplen este requisito.
- 2.- Del análisis de la Ley del El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT se concluye que el procedimiento para solicitar la libre disponibilidad, es muy engorroso consecuentemente por este motivo la empresa AUTOCAR SAC, no ha solicitado y por lo general tienen un saldo a favor que mes a mes va incrementando el monto sin poder darle el uso correspondiente.
- 3.- Se concluye de acuerdo al análisis de los Ratios Financieros que la empresa sufre con posesión de efectivo inmediato porque no cuenta con la liquidez necesaria para afrontar las deudas a corto plazo, como por ejemplo se puede observar en el ratio La Liquidez Absoluta que si la Empresa quiere cancelar en forma inmediata la deuda no cuenta con la liquidez suficiente para pagar cada sol de deuda a corto plazo en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de capital de trabajo de la empresa para poder invertir.
- 4.- Se concluye que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa Autocar S.A.C. se fundamenta en el cuadro comparativo; donde se observa que la empresa al finalizar cada periodo termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de Deduciones; agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias.

## RECOMENDACIONES

- 1.- Se recomienda a la empresa Contar Con Políticas Internas en las áreas correspondientes para el mejor control, como realizar la facturación por separado que puede ser una por servicio y otra por repuestos y/o aceites, teniendo en consideración que la facturación se realiza diariamente y así no contar con mucha recaudación con depósitos de detracciones ya que estos saldos sin movimiento, son un trámite largo para solicitar la libre disponibilidad..
- 2.- Se recomienda a la empresa efectuar una auditoría preventiva con anterioridad a la solicitud de la liberación de sus fondos detraídos, a fin de que en el momento que sea sometida a auditoría externa por la Administración Tributaria, no sea objeto de sanciones ni le determinen deudas que disminuyan los fondos cuya devolución se solicita.
- 3.- Reducir un 50% la tasa de los pagos a cuenta de detracciones en el sector de servicios, puesto que ayudará a la empresa a cumplir con sus obligaciones y a invertir, debido a que tendrá mayor capital de trabajo para hacerlo y así ayudará a formalizar las mismas, ya que las sanciones impuestas son muy severas al momento de su aplicación, las cuales consisten en el desconocimiento del crédito fiscal, generando una multa tipificada en el Código Tributario, y además una multa del 100% por las detracciones que se dejaron de depositar a cuenta del proveedor del servicio.
- 4.- Se recomienda que estos fondos sean de libre disponibilidad y que la administración tributaria debe tener una mayor flexibilidad para que estos fondos no sean utilizados solo para el pago de las deudas tributarias si no también se puedan usar en el cumplimiento de sus obligaciones mejorando así de esta manera la gestión del capital de trabajo.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Apaza, M. (2005). CODIGO TRIBUTARIO. LIMA.
- Apaza,M. (2014). Código Tributario Artículo 169° y 27° del. Lima.
- Balestrini, M. (2006). Como se Elabora el Proyecto de Investigacion. Venezuela.
- Balestrini,M. (2006). Como se Elabora el Proyecto de Investigacion. Venezuela.
- Bustamante, E. C. (2014). Manual Tributario 2014. Lima PERU.
- Chavez,N. (2007). Introduccion a la investigacion Educativa. Venezuela.
- Chavez,N. (2007). Introduccion a la Investigacion Educativa. Venezuela.
- Chavez,N. (2007.). Introduccion a la Investigacion Educativa. Venezuela.
- Flores Soria, J. (2012). Sistema de detracciones. Asesor Empresarial.
- Flores Soria, J. (2013). Sistema de Detracciones. Lima.
- Gitman, L. (2003). Principios de Administracion Financiera. Mexico.
- Jaime, F. (2010). Analisis ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. LIMA.
- Jorge, Dias Mosto. (2012). DICCIONARIO Y MANUAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION. Lima.
- LAWRENCE J, GITMAN. (2003). PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA.
- MArio, A. (2011). ESTADOS FINANCIEROS.
- Perdomo, A. (2000). Administración financiera del capital de trabajo. mexico: International Thomson Editores, S. A. de C. V.
- Perdomo Abraham. (2000). Administracion Financiera del Capital del Trabajo. Mexico: THOMSOM.

- Picon, J. G. (2012). DETRACCIONES, PERCEPCIONES Y RETENCIONES. LIMA.
- Leopoldo A. (1997). ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. En ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (pág. 378). ESPAÑA.
- Moreno Fernandez, J. A. (2002). La Administracion Financiera del Capital de Trabajo. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Publicos AC, ANFECA, MEF, CECSA.
- Soria, J. (2010). FLUJO DE CAJA Y EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- Soria, J. (2013). ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. LIMA.
- Thonson, C. B. (2011). Ediciones Caballero Bustamante.
- VAN HORNE C., JAMES, WACHOWICZ, JR., JOHN M. (2010). Fundamentos de Administracion Financiera. Mexico.
- WACHOWIEZ, J. HORNE Y JHON M. (2010). Fundamentos de la Administracion Financiera. MEXICO.
- Espinoza, Martha Abano Bromley/Jorge Castillo Chihuan/Miguel Anguel Bobadilla La madrid/Richar Agapito Custodio/Cesar Romero Aranibar/Brucy Paredes. (2012). Diccionario Aplicatio Para Contadores. Lima: el Buhoeilr.
- (s.f.). Artículo 43° y 44° del Código Tributario.
- (s.f.). Decreto Supremo N° 155-2004-EF. Lima.
- (s.f.). Resolución de Superintendencia N° 053-2017/SUNAT. Lima.
- <https://contapuntual.wordpress.com>. (08 de Febrero de 2012). Recuperado el 01 de Octubre de 2017
- [Ehttp://www.ccpl.org.pe/](http://www.ccpl.org.pe/). (s.f.). Colegio de Contadores Publicos De Lima 1997.
- <https://definicion.de/capital-de-trabajo/>. (s.f.).

# **ANEXOS**

## ANEXO 01

A partir de la aplicación de la encuesta, mediante las preguntas efectuadas al Gerente, el Contador, la Cajera y 15 clientes quienes son los más frecuentes que prestan servicio y mantenimiento de unidades automotrices en la empresa Autocar SAC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA
1	JOSE FERNANDO ODIAGA GAZZO	GERENTE GENERAL	AUTOCAR SAC
2	JOSE SEYTUQUE VALDERRAMA	CONTADOR GENERAL	AUTOCAR SAC
3	OLENKA JOCHAMOWITZ BAIGORRIA	CAJERA	AUTOCAR SAC

N°	EMPRESAS	RUC	UBICACION
1	PLANTACIONES DEL SOL S.A.C	20550858461	CHICLAYO
2	AGROLMOS SOCIEDAD ANONIMA	20547999691	SUC. CHICLAYO
3	EMDECOSEGE SOCIEDAD ANONIMA	20479566250	CHICALYO
4	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	20479569780	CHICLAYO
5	REPUESTOS ZAMORA S.R.LTDA.	20171776482	CHICLAYO
6	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	20164113532	SUC. CHICLAYO
7	SILVESTRE PERU S.A.C.	20191503482	SUC. CHICLAYO
8	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.	20297939131	SUC. CHICLAYO
9	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026	SUC. CHICLAYO
10	QUICORNAC S.A.C.	20477793674	SUC. CHICLAYO
11	BULTOS S.R.L.	20480873611	SUC. CHICLAYO
12	GANDULES INC S.A.C.	20504004415	SUC. CHICLAYO
13	RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC	20512365648	SUC. CHICLAYO
14	QUIMICA SUIZA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.	20546357377	SUC. CHICLAYO
15	EL PACIF.VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEG.SA	20332970411	SUC. CHICLAYO

**Fuente: Elaboración Propia**

## ANEXO N° 02

Cuestionario y encuesta dirigida a Gerente, el Contador, la Cajera y 15 clientes.

<b>ENCUESTA</b>				
Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando con una "X" en una sola alternativa.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observ.</b>
<b>DETRACIONES</b>				
1 ¿Conoce los servicios que se encuentran regulados por el SPOT?				
2 ¿Tiene conocimiento de la tasa y el importe mínimo aplicado a este servicio?				
3 ¿Está de acuerdo con la aplicación de la tasa y el importe a este servicio?				
4 ¿Cree Ud. que la Sunat facilita a la brevedad posible la devolución que no se utiliza de lo recaudado?				
5 ¿Cree Ud. Que con este sistema se ha reducido la informalidad de la empresas?				
6 ¿Cree Ud. Que con este pago anticipado muchas empresas se ven afectadas en el capital de trabajo?				
7 ¿Todo lo recaudado Ud. Lo utiliza para pagos de sus tributos?				

**Cuestionario:**

**Cuestionario de**

**Empresa** : .....

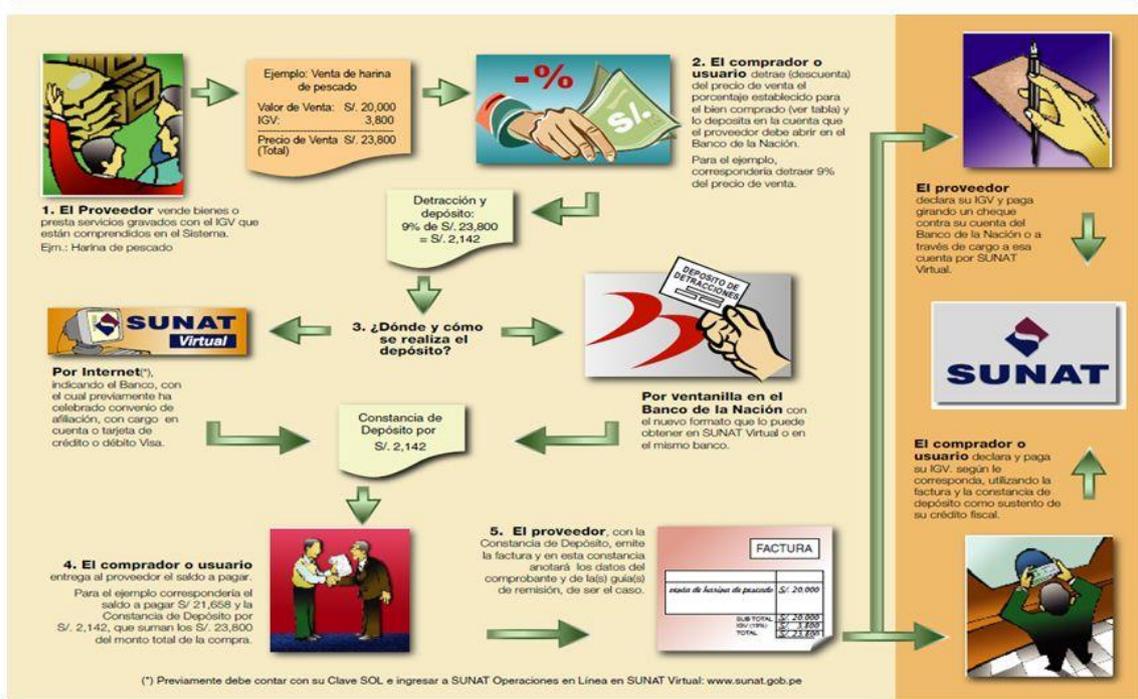
**Fecha** : .....

**Responsable:** .....

- 1.- ¿Está de acuerdo con la detracción al servicio de mantenimiento y reparación de unidades automotrices? Si o no ¿Por qué?
- 2.- ¿Cuáles son las razones de este servicio que no debería encontrarse dentro de lo regulado por el SPOT?
- 3.- ¿Cuál sería la tasa aplicable y a partir de que monto se detraería este servicio?
3. ¿Cuáles son los destinos que les da a los fondos depositados en su cuenta de detracciones?
4. ¿Sabe en qué momento se detrae este servicio que presta?
5. ¿Su empresa se ha visto afectada en el capital de trabajo con este sistema?
6. ¿Conoce los tributos que puede utilizar para el pago con lo recaudado que mantiene en su cuenta? Cuales son

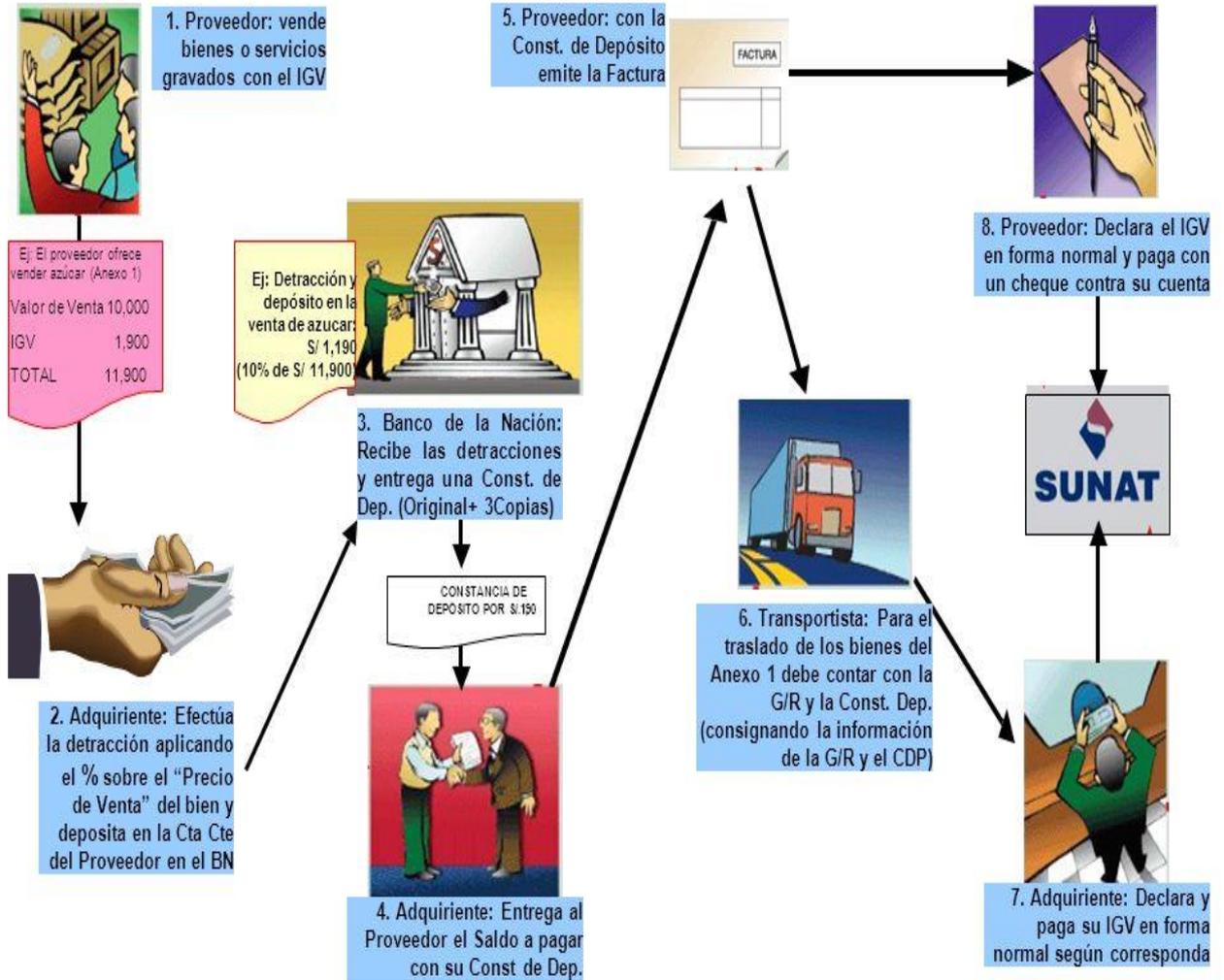
## ANEXO N° 03

# Sistema de Deduciones: Esquema de Funcionamiento General





## ESQUEMA DEL SISTEMA:



## ANEXO 05



# Estructura del Sistema de Detracciones

